



**Consejo de Administración  
del Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/GC.21/2  
18 de diciembre de 2000



ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

21° período de sesiones  
Nairobi, 5 a 9 de febrero de 2001  
Temas 4 a) y 8 del programa provisional\*

**FORO AMBIENTAL MUNDIAL A NIVEL MINISTERIAL**

**CUESTIONES DE POLÍTICA: ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE**

**CONTRIBUCIÓN A LOS FUTUROS PERÍODOS DE SESIONES DE  
LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

**ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL Y CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE A LA SOLUCIÓN  
DE LOS PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES**

Informe del Director Ejecutivo

Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado en respuesta a varias decisiones del Consejo de Administración adoptadas durante su 20° período de sesiones y su quinto período extraordinario de sesiones, como se explica en detalle a continuación en la sección relativa al mandato, y guarda relación con las actividades emprendidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en esferas como: evaluación e información medioambientales; formulación y aplicación de instrumentos de política medioambiental relacionados, entre otras cosas, con la degradación de la tierra, los productos químicos, las actividades en tierra, los arrecifes de coral y la seguridad de la biotecnología; el apoyo a África; la transferencia de tecnología y la industria; la contribución del PNUMA a los futuros períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; y la situación del medio ambiente en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados.
2. El informe se presenta para su examen por el Consejo de Administración en su 21° período de sesiones.

ÍNDICE

\* UNEP/GC.21/1.

K0000351.s 260101 300101

	<u>Página</u>
Introducción .....	4
A.    Mandato .....	4
B.    Medidas que se sugieren al Consejo de Administración .....	4
I.    Evaluación e información ambientales .....	18
A.    Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y otros informes de evaluación	18
B.    Reestructuración de INFOTERRA .....	21
C.    Situación ambiental de los territorios palestinos ocupados y en otros territorios árabes .....	24
II.   Elaboración y aplicación de instrumentos de política ambiental .....	25
A.    Degradación del suelo: Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África	25
B.    Productos químicos .....	27
C.    Programa de Acción Mundial para la Protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra .....	28
D.    Arrecifes de coral .....	31
E.    Seguridad biológica .....	32
III.  Apoyo a África .....	34
IV.  Transferencia de tecnología e industria .....	38
A.    Tecnología .....	38
B.    Comercio y economía .....	39
C.    Turismo .....	42
V.    Contribución a períodos de sesiones futuros de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible .....	43
A.    Protección de la atmósfera .....	43
B.    Energía .....	50

C.	Transporte .....	51
D.	Información para la participación y adopción de decisiones .....	52
E.	Cooperación internacional para un medio ambiente favorable .....	54

## INTRODUCCIÓN

A Mandato

3. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de las siguientes decisiones del Consejo de Administración: 20/1 de 4 de febrero de 1999 (Perspectivas del Medio Ambiente Mundial); 20/2 de 4 de febrero de 1999 (Situación del medio ambiente en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados); 20/3 de 3 de febrero de 1999 (Programa de desarrollo y examen periódico del derecho ambiental más allá del año 2000); 20/4 de 4 de febrero de 1999 (Promoción del acceso a la información, la participación del público en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales); 20/5 de 4 de febrero de 1999 (Reforma de INFOTERRA para velar por un mejor acceso del público a la información ambiental); 20/6 de 5 de febrero de 1999 (Servicios de política y asesoramiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en esferas clave de la creación de instituciones); 20/8 de 5 de febrero de 1999 (Nuevas mejoras de la respuesta internacional ante emergencias ambientales); 20/10 de 5 de febrero de 1999 (Degradación de la tierra: apoyo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África); 20/19 B de 4 de febrero de 1999 (Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su séptimo período de sesiones: Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra); 20/19 C de 5 de febrero de 1999 (Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su séptimo período de sesiones: turismo sostenible); 20/19 E de 5 de febrero de 1999 (Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su séptimo período de sesiones: cambios en las pautas de producción y consumo); 20/21 de 4 de febrero de 1999 (Arrecifes de coral); 20/22 de 4 de febrero de 1999 (Resultados de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Convenio sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional); 20/23 de 4 de febrero de 1999 (Gestión de los productos químicos); 20/24 de 4 de febrero de 1999 (Actividades internacionales para proteger la salud humana y el medio ambiente por medio de medidas que reduzcan y/o eliminen las emisiones y descargas de contaminantes orgánicos persistentes, incluida la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante); 20/26 de 4 de febrero de 1999 (Seguridad de la biotecnología); 20/27 de 4 de febrero de 1999 (Apoyo a África); 20/29 de 4 de febrero de 1999 (Servicios de política y asesoramiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la esfera clave de la economía, el comercio y los servicios financieros); y la primera de las otras decisiones de fecha 5 de febrero de 1999 (Programa provisional, fecha y lugar de celebración del 21° período de sesiones del Consejo de Administración).

4. Estas medidas se han adoptado en el marco de las esferas de concentración de las actividades del PNUMA definidas en la decisión SS.V/2 del Consejo de Administración. Además, el informe pone de relieve la participación del PNUMA en las cuestiones que ha de examinar la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su noveno período de sesiones.

B. Medidas que se sugieren al Consejo de Administración

5. El Consejo de Administración tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar decisiones del tenor de las que figuran a continuación.

A Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 20/10 de 5 de febrero de 1999,

Reconociendo que la degradación de la tierra es un grave problema para muchos países, especialmente los de África,

Recordando también el informe del milenio del Secretario General (A/54/2000), y en particular la sección C, relativa a la “Defensa de los suelos”, del capítulo V, titulado “Un futuro sostenible”,

Tomando nota de la experiencia adquirida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la elaboración de evaluaciones y bases de datos sobre desertificación, en las iniciativas de investigación y los estudios cooperativos realizados con el Comité Científico sobre Problemas del Medio Ambiente del Consejo Internacional de Uniones Científicas, y en numerosos programas y estudios conjuntos sobre desertificación organizados con diversos centros de excelencia, incluidos los del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales y con otras organizaciones de las Naciones Unidas,

1. Acoge con beneplácito los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por prestar asistencia a los países afectados por la degradación de la tierra en el fortalecimiento de la cooperación y la colaboración con otros órganos y organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones en la esfera de la degradación de la tierra y en la elaboración y ejecución de proyectos relacionados con la degradación de la tierra en la medida en que guardan relación con las esferas de concentración del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como por apoyar a los gobiernos en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África;
2. Acoge asimismo con beneplácito la creciente colaboración entre el Programa, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Centro Internacional de Investigaciones Agroforestales y otros organismos con sede en Nairobi en el examen de los aspectos medioambientales de la degradación de la tierra;
3. Acoge también con beneplácito el diálogo intergubernamental en curso en el marco de las conferencias ministeriales regionales sobre el medio ambiente con respecto a la degradación de la tierra y sus consecuencias para el medio ambiente;
4. Acoge con beneplácito además los esfuerzos realizados por el Programa por reexaminar y analizar su función en lo que respecta a la gestión de la utilización de la tierra, incluida la protección del suelo, de conformidad con los enfoques funcionales aprobados por el Consejo de Administración en su 20º período de sesiones;
5. Pide al Director Ejecutivo que refuerce la capacidad del Programa para hacer frente a las cuestiones relativas a la tierra a nivel mundial con miras a cumplir su mandato como administrador de las tareas relativas al capítulo 12 (y otros capítulos conexos) del Programa 21 y que apoye a la Conferencia de las Partes en la Convención de lucha contra la desertificación, en particular a su Comité sobre Ciencia y

Tecnología, en la evaluación y vigilancia de la desertificación y en el mejoramiento de la base de conocimientos científicos y tecnológicos sobre degradación de la tierra;

6. Pide al Director Ejecutivo que siga reforzando la integración funcional de la política de ordenación de los recursos terrestres y conservación de los suelos del Programa, en consonancia con lo dispuesto en su examen de la política relativa a la tierra (UNEP/GC.21/INF/13);

7. Pide al Director Ejecutivo que refuerce la colaboración entre el Programa y el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con miras a aumentar la asistencia prestada a los países por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para actividades relacionadas con la degradación de la tierra, habida cuenta de las vinculaciones entre la degradación de la tierra y las esferas de concentración del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

8. Pide también al Director Ejecutivo que refuerce la colaboración con las organizaciones y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones encargadas de prestar asistencia a los países para mitigar la degradación de la tierra y para la aplicación de la Convención de lucha contra la desertificación;

9. Pide además al Director Ejecutivo que, en cooperación con otros órganos, en particular la secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación, el mecanismo mundial establecido con arreglo a la Convención y los demás organismos de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, siga prestando asistencia a los países afectados por la degradación de la tierra en la elaboración de una cartera de proyectos conexos para su financiación por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otros mecanismos financieros pertinentes.

#### B. Productos químicos

1. Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional

El Consejo de Administración,

Recordando el capítulo 19 del Programa 21 y las decisiones del Consejo 18/12 de 26 de mayo de 1995, 19/13A de 7 de febrero de 1997, SS.V/5 de 22 de mayo de 1998 y 20/22 de 4 de febrero de 1999,

Tomando nota con reconocimiento de la labor realizada por el Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, en la supervisión de la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional y la preparación de la primera reunión de la Conferencia de las Partes,

Preocupado por los lentos progresos alcanzados hasta la fecha en la ratificación, aceptación y aprobación del Convenio o la adhesión a él,

1. Insta a los Estados y las organizaciones de integración económica regional facultadas para hacerlo a que firmen, ratifiquen, acepten o aprueben el Convenio o se adhieran a él;

2. Insta asimismo a los Estados y a las organizaciones de integración económica regional a que hagan contribuciones voluntarias al fondo fiduciario establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de sufragar el costo de los arreglos provisionales y del funcionamiento de la Conferencia de las Partes hasta el final del ejercicio económico del año en que tenga lugar la primera reunión de la Conferencia de las Partes y velen por la participación plena y efectiva de los países en desarrollo y los países con economías en transición en las ulteriores tareas del Comité Intergubernamental de Negociación;

3. Pide al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración en su 22° período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional y en la preparación de la primera reunión de la Conferencia de las Partes, así como sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente decisión;

2. Convenio para la adopción de medidas internacionales respecto de ciertos contaminantes orgánicos persistentes

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 18/32 de 25 de mayo de 1995, 19/13 C de 7 de febrero de 1997 y 20/24 de 4 de febrero de 1999, relativas a los contaminantes orgánicos persistentes,

Tomando nota con reconocimiento de que gracias al esfuerzo de financiación del "Club de los COP" los gobiernos y otros interesados en condiciones de hacerlo proporcionaron los recursos financieros necesarios para posibilitar el pleno y efectivo funcionamiento del Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la adopción de medidas internacionales respecto de ciertos contaminantes orgánicos persistentes, como se solicitó en el párrafo 17 de la decisión 19/13 C del Consejo,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre medidas internacionales para proteger la salud humana y el medio ambiente por medio de la adopción de medidas que reduzcan o eliminen las emisiones y descargas de contaminantes orgánicos persistentes, incluida la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante (UNEP/GC.21/2, cap. II, sec. C),

1. Acoge con beneplácito la terminación de las negociaciones relativas al convenio para la adopción de medidas internacionales respecto de ciertos contaminantes orgánicos persistentes<sup>1</sup> lograda antes de fines de 2000, tal como se solicitó en el párrafo 12 de su decisión 19/13 C;

2. Insta a los gobiernos y a las organizaciones de integración económica regional a que aprueben y firmen el convenio de la conferencia de plenipotenciarios que se celebrará en Estocolmo los días 22 y 23 de mayo de 2001 y posteriormente ratifiquen o acepten el convenio o se adhieran a él;

3. Autoriza la participación de la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en una secretaría provisional y en una secretaría del convenio, si así lo decide la conferencia de plenipotenciarios del convenio, siempre y cuando los arreglos propuestos sean aceptables para el Director Ejecutivo y los costos se sufraguen con cargo a recursos extrapresupuestarios;

<sup>1</sup> El texto del Convenio en su forma aprobada por el Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la adopción de medidas internacionales respecto de ciertos contaminantes orgánicos persistentes en su quinto período de sesiones figura en el informe sobre la labor de ese período de sesiones (UNEP/POPS/INC.5/7).

4. Invita al Director Ejecutivo a que adopte medidas para facilitar la aplicación voluntaria del convenio antes de su entrada en vigor si la conferencia de plenipotenciarios del convenio solicita tales medidas;

5. Hace un llamamiento a los gobiernos, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que consideren la posibilidad de proporcionar, en cantidad suficiente, los recursos financieros que requiera la aplicación de los arreglos provisionales relativos al convenio antes de la primera conferencia de las partes;

6. Pide al Director Ejecutivo que siga adoptando las disposiciones solicitadas por el Consejo en su decisión 19/13 C, incluidas las medidas de carácter inmediato mencionadas en el párrafo 13 de esa decisión, a reserva de que los costos conexos se sufraguen con cargo a recursos extrapresupuestarios;

7. Alienta a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que aporten contribuciones financieras y contribuciones en especie para apoyar la aplicación de las medidas de carácter inmediato solicitadas en el párrafo 13 de la decisión 19/13 C.

C. Programa de Acción Mundial para la Protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado la información proporcionada por el Director Ejecutivo sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (UNEP/GC.21/2, cap. II, sec. C, y UNEP/GC.21/INF/9),

Reconociendo las importantes consecuencias que tendría la incapacidad de hacer frente al problema de las actividades realizadas en tierra para la salud humana, la mitigación de la pobreza y la seguridad alimentaria,

Expresando su grave preocupación por el enorme costo económico que tienen para la sociedad esas actividades realizadas en tierra, el cual se ve incrementado por la demora en la aplicación de medidas de control apropiadas,

Expresando asimismo preocupación por que la capacidad productiva y los beneficios medioambientales del medio marino, incluidos los estuarios y las aguas costeras cercanas a la tierra, se vienen degradando constantemente, principalmente a causa de la contaminación resultante de la movilización de aguas residuales, nutrientes y sedimentos y la alteración y destrucción físicas de los hábitat,

Reconociendo también la necesidad de integrar los objetivos del Programa de Acción Mundial en programas y actividades apropiados en los planos nacional, regional y mundial,

Reconociendo además que el Programa de Acción Mundial no puede aplicarse en forma eficaz sin la adopción de medidas apropiadas con respecto a las cuencas fluviales que desaguan en las zonas costeras;

Recordando su decisión 19/14A de 7 de febrero de 1997, relativa a la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, en la que solicitó que se reforzara el programa relativo a los mares regionales como uno de los principales mecanismos para facilitar la aplicación del Programa de Acción Mundial,

Expresando también su preocupación por la discrepancia existente entre los niveles actuales y deseables de participación de los organismos y programas de las Naciones Unidas y de las instituciones de financiación internacionales en las actividades relacionadas con la aplicación del Programa de Acción Mundial,

1. Toma nota con reconocimiento de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente destinada a dar un nuevo impulso a la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, en particular en lo tocante a los preparativos de la primera reunión intergubernamental para examinar los progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Acción, la formulación del mecanismo de intercambio de información y la labor realizada para abordar el problema de las aguas residuales, consideradas uno de los principales contaminantes en tierra;

2. Insta a los gobiernos a que intensifiquen sus esfuerzos por aplicar el Programa de Acción Mundial y contribuyan activamente a la primera reunión intergubernamental de examen;

3. Insta también a los gobiernos a que velen por que los organismos y las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas incorporen la aplicación del Programa de Acción Mundial en sus programas de trabajo;

4. Insta además a los gobiernos a que recaben la participación de las instituciones financieras internacionales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros interesados directos y principales grupos pertinentes, mediante la promoción de asociaciones, en los esfuerzos desplegados para aplicar el Programa de Acción Mundial;

5. Toma nota con reconocimiento del papel habilitante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial con miras a facilitar la aplicación del Programa de Acción Mundial y le alienta a que continúe apoyando proyectos pertinentes;

6. Insta a las instituciones financieras internacionales, incluidos el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y los bancos regionales de desarrollo, a que asignen un alto grado de prioridad a los proyectos encaminados a aplicar el Programa de Acción Mundial;

7. Pide al Director Ejecutivo que preste la debida atención en el programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a las actividades destinadas a abordar los efectos adversos de la movilización de aguas residuales, nutrientes y sedimentos y la alteración y destrucción físicas de los hábitat del medio marino costero y del medio de agua dulce conexo;

8. Pide al Director Ejecutivo que organice el primer examen intergubernamental del Programa de Acción Mundial en noviembre de 2001, con la participación de gobiernos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales, instituciones financieras internacionales y regionales, el sector privado y otros interesados directos y principales grupos pertinentes;

9. Pide al Director Ejecutivo que en la reunión intergubernamental de examen preste la debida atención a la utilización de mecanismos financieros innovadores para la aplicación del Programa de Acción Mundial y promueva la participación de los gobiernos, el sector privado, las instituciones financieras internacionales y la sociedad civil en la labor conexas;

10. Pide también al Director Ejecutivo que le presente, en su 22º período de sesiones, un informe sobre la marcha de las actividades realizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su calidad de secretaria del Programa de Acción Mundial;

11. Insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan al fondo fiduciario general en apoyo de la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra;

#### D. Arrecifes de coral

##### El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 18/33 de 26 de mayo de 1995, 19/15 de 7 de febrero de 1997 y 20/21 de 4 de febrero de 1999,

Tomando nota con inquietud de las numerosas pruebas de que los ecosistemas de arrecifes de coral siguen resultando dañados o gravemente degradados como consecuencia de las actividades humanas directas y del cambio climático mundial, tal como lo demuestra la creciente incidencia de casos de descoloración de los corales ocurridos desde su 20º período de sesiones,

1. Acoge con beneplácito la difusión por el Director Ejecutivo del renovado llamamiento a la acción hecho por el Simposio Internacional sobre la Ordenación de los Ecosistemas Marinos Tropicales, celebrado en Townsville, Australia, en noviembre de 1998;

2. Toma nota con satisfacción de los progresos realizados en las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en relación con los arrecifes de coral, incluido su función como coordinador de la aplicación de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral y la Red Internacional de Acción sobre los Arrecifes de Coral, y el establecimiento de una nueva dependencia sobre los arrecifes de coral en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como la permanente colaboración en actividades relacionadas con los arrecifes de coral entre el Programa y los asociados pertinentes;

3. Apoya la continuada participación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la Red Mundial de Vigilancia de los Arrecifes de Coral a fin de promover la conservación y la utilización sostenible de los ecosistemas de arrecifes de coral, en particular a la luz de las recientes conclusiones científicas que indican que un 60% de los arrecifes de coral del mundo podrían estar destruidos para 2030;

4. Subraya la necesidad de fortalecer el papel que cumplen los convenios y planes de acción relativos a los mares regionales como mecanismos de aplicación y coordinación de la fase de adopción de medidas de la Red Internacional de Acción sobre los Arrecifes de Coral;

5. Pide al Director Ejecutivo que adopte medidas apropiadas para velar por que en el marco de cada uno de los programas relativos a los mares regionales se preparen programas regionales o subregionales en la esfera de la conservación y utilización sostenible de los arrecifes de coral;

6. Pide asimismo al Director Ejecutivo que intensifique los esfuerzos de colaboración existentes entre las actividades en curso del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en relación con los corales y los convenios multilaterales sobre el medio ambiente, especialmente con la

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

7. Pide al Director Ejecutivo que siga intensificando los esfuerzos de recaudación de fondos para apoyar las actividades relacionadas con los arrecifes de coral y que al formular los proyectos relativos a los arrecifes de coral explore la posibilidad de recurrir a nuevos mecanismos de financiación.

#### E. Seguridad de la biotecnología

##### El Consejo de Administración,

Recordando el elogio general expresado en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Nairobi del 15 al 26 de mayo de 2000, con respecto a los resultados del proyecto piloto de actividades de habilitación para la seguridad de la biotecnología del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y a los progresos realizados por los países participantes en la determinación y fijación del grado de prioridad de las necesidades de creación de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología,

Recordando también que, tanto durante la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica como en el curso práctico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre el proyecto piloto de actividades de habilitación para la seguridad de la biotecnología y la mesa redonda ministerial sobre creación de capacidad en los países en desarrollo para facilitar la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, muchos países expresaron su deseo de participar en un programa análogo pero ampliado que se centrara específicamente en la formulación de marcos nacionales para la seguridad de la biotecnología,

1. Toma nota con reconocimiento de la terminación satisfactoria del proyecto piloto de actividades de habilitación para la seguridad de la biotecnología del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial ejecutado por los organismos nacionales de ejecución de 18 países que cumplen las condiciones para recibir asistencia del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en colaboración con el Recurso de información para la liberación de organismos en el medio ambiente y otras instituciones;

2. Elogia al Fondo para el Medio Ambiente Mundial por la aprobación, por el Consejo del Fondo, del proyecto complementario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial relativo a la formulación de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología por hasta 100 países en desarrollo y países con economías en transición que cumplen las condiciones para recibir asistencia del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y acoge con beneplácito dicha aprobación;

3. Felicita a los 18 países que participaron en el proyecto piloto del PNUMA/FMAM de actividades de habilitación por su ejecución ejemplar del componente nacional del proyecto piloto e invita al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que considere la posibilidad de prestar apoyo financiero adicional a esos países y otros países para la puesta en marcha de los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología (o marcos análogos de política, administrativos o legislativos sobre seguridad de la biotecnología) que han formulado como preparativo para la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología;

4. Encomia a los países que han firmado el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, tomando nota de la necesidad de su ulterior ratificación, y felicita a los países que ya han ratificado el Protocolo;

5. Alienta a los gobiernos que aún no han firmado el Protocolo a que lo hagan e insta a todos los signatarios del Protocolo a que agilicen los procedimientos de ratificación necesarios;

6. Pide al Director Ejecutivo que continúe movilizando recursos, en particular por conducto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a fin de apoyar a los países en desarrollo y los países con economías en transición en toda iniciativa de creación de capacidad en la esfera de la seguridad de la biotecnología que facilite la aplicación eficaz de sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de biotecnología y la labor del Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, en colaboración con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de conformidad con las obligaciones contraídas por las Partes en el Convenio con arreglo al inciso g) de su artículo 8, teniendo en cuenta las Directrices Técnicas Internacionales sobre Seguridad de la Biotecnología del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

7. Pide asimismo al Director Ejecutivo que movilice recursos para el establecimiento o el mayor fortalecimiento de las capacidades subregionales y regionales de evaluación de riesgos en materia de seguridad de la biotecnología y apoye, según proceda, dichas capacidades, en colaboración con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras organizaciones pertinentes;

8. Pide al Director Ejecutivo que le informe, en su 22º período de sesiones, sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión.

#### F. Apoyo a África

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 20/27 de 4 de febrero de 1999, relativa al apoyo a África,

Tomando nota de los informes recientes más actualizados, como el informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, sobre los problemas medioambientales cada vez más graves de África, así como sobre los nuevos problemas surgidos en esa esfera,

Preocupado por el número creciente de situaciones imprevistas y críticas en el mundo, especialmente en África, surgidas como consecuencia de cambios en el medio ambiente mundial, con efectos sociales, culturales y económicos adversos,

Acogiendo con beneplácito los encomiables esfuerzos realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para aplicar la decisión 20/27 del Consejo de Administración,

Pide al Director Ejecutivo que continúe apoyando la aplicación de la decisión 20/27 del Consejo de Administración, en particular en el marco de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, así como de otras organizaciones regionales y subregionales africanas;

Pide asimismo al Director Ejecutivo que ayude a los países africanos en los preparativos de la segunda Cumbre de la Tierra, que se celebrará en 2002, a fin de garantizar que las perspectivas de África se incorporen en los insumos y productos de la Cumbre;

Pide además al Director Ejecutivo que apoye toda medida encaminada a reforzar la aplicación de la Convención de Bamako de 1991 sobre la prohibición de la importación a África, la fiscalización de los movimientos transfronterizos y la gestión dentro de África de desechos peligrosos, así como de la Convención de Argel de 1968 sobre la conservación de la naturaleza y los recursos naturales.

#### G. Comercio y medio ambiente

El Consejo de Administración,

Recordando el capítulo 2 del Programa 21, su decisión 20/29 y la Declaración Ministerial de Malmö,

Tomando nota con reconocimiento de las medidas adoptadas por el Director Ejecutivo en la esfera del comercio y el medio ambiente, incluida la colaboración en curso entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo titulado "Estado del medio ambiente mundial y contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de los problemas medioambientales" (UNEP/GC.21/2),

1. Reitera como marco general, la necesidad de adoptar un enfoque equilibrado e integrado respecto de las políticas comerciales y medioambientales en aras del desarrollo sostenible;
2. Hace hincapié en que se tenga en cuenta la perspectiva medioambiental en la formulación y evaluación de la política macroeconómica, así como las prácticas de concesión de préstamos gubernamentales y multilaterales y de las instituciones de crédito, como los organismos de créditos a la exportación, como se destaca en la Declaración Ministerial de Malmö;
3. Pide al Director Ejecutivo que siga fortaleciendo la secretaría para que pueda prestar asistencia a los países, especialmente a los países en desarrollo y los países con economías en transición, a fin de aumentar su capacidad de formular y ejecutar políticas destinadas a integrar las consideraciones medioambientales en las políticas macroeconómicas, incluidas las políticas comerciales, en el entendimiento de que dicha asistencia debe tratar de reflejar las prioridades socioeconómicas y de desarrollo, así como las necesidades y capacidades de cada país;
4. Apoya toda futura medida que adopte el Director Ejecutivo en relación con el comercio y el medio ambiente, en estrecha cooperación con la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, incluidas las siguientes:
  - a) Examen de los efectos medioambientales del comercio con miras a lograr una mejor comprensión al respecto;
  - b) Examen de la eficacia de los incentivos de mercado para lograr los objetivos de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, incluidos los acuerdos respecto de los cuales el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente actúa como secretaría;

c) Examen de la relación entre las medidas comerciales prevista en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y la política comercial internacional, con miras a velar por que las políticas comerciales y medioambientales se apoyen mutuamente;

5. Pide asimismo al Director Ejecutivo que siga promoviendo la preparación y aplicación de evaluaciones del impacto medioambiental, la valoración del medio ambiente, la contabilidad de los recursos naturales y los instrumentos económicos en relación con la asistencia técnica prestada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a los países en desarrollo y los países con economías en transición, así como la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;

6. Pide al Director Ejecutivo que siga colaborando con el sector privado, en particular el sector de servicios financieros, con miras a aumentar su contribución a las actividades y programas de desarrollo sostenible mediante la integración de las consideraciones medioambientales en las operaciones internas y externas de las instituciones que prestan servicios financieros;

7. Pide al Director Ejecutivo que consulte e informe continuamente a los gobiernos sobre la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en materia de comercio y medio ambiente y le informe en su 22º período de sesiones respecto de sus actividades en esta esfera.

#### H. Atmósfera

1. La Agenda del Clima y el Programa Mundial de evaluación de los efectos sobre el clima y estrategias de respuesta

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 16/41 de 31 de mayo de 1991, sección IV, relativa al Programa Mundial sobre el Clima, 17/24 C de 21 de mayo de 1993, relativa a la Reunión Intergubernamental acerca del Programa Mundial sobre el Clima, y 18/20 A de 26 de mayo de 1995, relativa a la Agenda del Clima,

Tomando nota de la resolución 52/200 de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1997, relativa a la cooperación internacional para reducir el impacto del fenómeno El Niño,

Teniendo debidamente en cuenta la necesidad de adoptar medidas de alerta y preparación anticipadas para hacer frente a los desastres relacionados con el clima, como la sequía, las inundaciones y los incendios forestales,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la esfera del clima (UNEP/GC.21/2, cap. V, sec. A), en particular con respecto a la aplicación del componente 3 de la Agenda del Clima, relativo a los estudios de evaluación de los efectos sobre el clima y estrategias de respuesta para reducir la vulnerabilidad y al Programa mundial de evaluación de los efectos sobre el clima y estrategias de respuesta,

Tomando nota de la colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el National Center for Atmospheric Research de los Estados Unidos, la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, la Organización Meteorológica Mundial y la Universidad de las Naciones Unidas en la aplicación de un proyecto destinado a mitigar los efectos de las emergencias medioambientales mediante la alerta y preparación anticipadas, con especial referencia al caso de la

oscilación meridional de El Niño, financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional,

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo y solicita que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente continúe llevando a cabo actividades relacionadas con la evaluación de los efectos del clima y estrategias de respuesta en colaboración con los demás organismos que cooperan en la ejecución de la Agenda del Clima;
2. Elogia la colaboración ejemplar demostrada en la aplicación de los proyectos relacionados con El Niño financiados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional;
3. Pide al Director Ejecutivo que reconstituya el Comité Asesor Científico del Programa mundial de evaluación de los efectos sobre el clima y estrategias de respuesta, tomando en consideración la necesidad de contar con servicios especializados sobre las cuestiones nuevas y emergentes en la esfera de las evaluaciones de los efectos sobre el clima y de la adaptación a éste y estrategias de respuesta para reducir la vulnerabilidad;
4. Insta a los gobiernos a que consideren la necesidad de:
  - a) Establecer programas nacionales sobre el clima o reforzar los existentes para que emprendan tareas como la evaluación integrada de los efectos sobre el clima y estrategias de respuesta;
  - b) Cooperar en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y científicas de los países en desarrollo con miras a fomentar su plena colaboración en la Agenda del Clima;
  - c) Proporcionar recursos adicionales a las organizaciones internacionales que participan en la ejecución de la Agenda del Clima con miras a garantizar su aplicación y gestión eficaces del Programa mundial de evaluación de los efectos sobre el clima y estrategias de respuesta por conducto del Comité Interinstitucional sobre la Agenda del Clima;
5. Insta a las organizaciones internacionales pertinentes a que continúen colaborando con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el marco integrador de la Agenda del Clima, en aras del logro de los objetivos de la Agenda.

## 2. Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 17/24 A de 21 de mayo de 1993,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo acerca de la labor del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (UNEP/GC.21/2, cap. V, sec. A, subsec. 2) y el informe proporcionado oralmente al Consejo por el Presidente del Grupo,

Tomando nota con satisfacción del excelente apoyo científico que ha proporcionado el Grupo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático mediante sus informes de evaluación amplios, sus informes especiales y otros documentos técnicos,

Reconociendo el valor de las evaluaciones realizadas por el Grupo para abordar cuestiones de política más generales relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible,

Tomando nota además de que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha aprobado una iniciativa de proyecto del Grupo sobre la evaluación de los efectos del cambio climático y la adaptación a éste en múltiples regiones y sectores,

1. Toma nota de los informes del Director Ejecutivo y del Presidente del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático;
2. Pide al Director Ejecutivo que, juntamente con el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial, mantenga los arreglos destinados a apoyar al Grupo, garantice la participación de expertos de todas las regiones y facilite y fomente la participación efectiva de expertos de países en desarrollo en las evaluaciones del Grupo;
3. Pide al Grupo que siga actualizando las evaluaciones de la información disponible sobre los antecedentes científicos, los efectos y las opciones para mitigarlos y los aspectos sociales y económicos del cambio climático, así como sobre metodologías conexas para su utilización y aplicación por las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otras entidades interesadas;
4. Pide al Director Ejecutivo que difunda activamente las conclusiones del tercer informe de evaluación del Grupo, una vez publicado, con miras a sensibilizar a los jóvenes y a los encargados de la formulación de políticas sobre el problema del cambio climático y la selección de opciones de política disponibles;
5. Insta a los gobiernos a que sigan apoyando las actividades del Grupo y hagan contribuciones al Fondo fiduciario del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático;
6. Pide asimismo al Grupo que informe, por conducto de su Presidente, al Consejo en su 22º período de sesiones respecto de los progresos realizados en sus actividades.

### 3. Sistema Mundial de Observación del Clima

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 16/41 de 31 de mayo de 1991, sección IV, relativa al Programa Mundial sobre el Clima, y en particular el inciso e) del párrafo 2, relativo a la creación del sistema Mundial de Observación del Clima,

Tomando nota de la decisión 5/CP.5 adoptada por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, relativa a la investigación y la observación sistemática,

Reconociendo la importancia crítica de las observaciones en la detección de los cambios climáticos, así como su importancia para determinar el momento y el lugar en que se producen los efectos del cambio climático,

1. Pide al Director Ejecutivo que, en el marco de los recursos disponibles, apoye las actividades de la Oficina Conjunta de la Planificación del Sistema Mundial de Observación del Clima

facilitando la participación de expertos de países en desarrollo y países con economías en transición en las actividades del Sistema;

2. Insta a los gobiernos a que examinen las deficiencias de las redes de observación del clima y les invita a que, en consulta con la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima, señalen a la atención de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático las necesidades de creación de capacidad, tal como se solicita en el párrafo 6 de la decisión 5/CP.5 de la Conferencia de las Partes en la Convención.

#### 4. Apoyo programático a las convenciones relacionadas con la atmósfera

El Consejo de Administración,

Considerando el informe del Director Ejecutivo sobre el apoyo programático del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y su Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (UNEP/GC.21/2. cap. V, sec. A, subsec. 5),

Tomando nota en particular de las actividades del Programa en apoyo del Sistema Mundial de Observación del Clima, del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático y de la Agenda del Clima, que en parte respalda la labor en curso con arreglo a la Convención Marco sobre el Cambio Climático,

Tomando nota además de las actividades del Programa en relación con su función como centro de intercambio de información sobre la capa de ozono y su agotamiento, así como de las actividades relacionadas con la eliminación progresiva de las sustancias que agotan la capa de ozono, el fortalecimiento institucional en los países en desarrollo y el fortalecimiento y la gestión de las redes regionales en el marco del Programa Acción Ozono,

Consciente de que las recientes observaciones científicas de la capa de ozono en los polos Norte y Sur parecen sugerir que la tendencia prevista al mejoramiento del estado de la capa de ozono no se ha materializado,

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo y lo felicita por las actividades programáticas emprendidas en apoyo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono;

2. Insta al Director Ejecutivo a que, en el marco de los recursos disponibles, continúe estas actividades y, en particular, aliente el aprovechamiento de la sinergia entre, por una parte, la Convención Marco sobre el Cambio Climático y, por otra, el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal;

3. Exhorta al Director Ejecutivo a que establezca enlaces con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales pertinentes con miras a abordar la tarea relacionada con la observación y evaluación sistemáticas de la capa de ozono;

#### I. Situación del medio ambiente en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre el estado de la preparación de un informe relativo a la situación del medio ambiente en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados (UNEP/GC.21/2, cap. I, sec. C),

Pide al Director Ejecutivo que prepare un informe tan pronto como sea posible y lo presente al Consejo de Administración en su 22º período de sesiones.

## I. EVALUACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTALES

### A. Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y otros informes de evaluación

6. La presente sección trata de las actividades realizadas por el PNUMA para aplicar la decisión 20/1 del Consejo de Administración.

7. Con referencia al párrafo 2 de dicha decisión, el Director Ejecutivo ha tenido en cuenta los resultados y recomendaciones del segundo informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO-2000) en la ejecución del programa de trabajo del PNUMA para 2000-2001 y en la planificación del programa de trabajo para 2002-2003. En particular, la División de Evaluación Ambiental y Alerta Anticipada ha sido reestructurada y reenfocada para maximizar el apoyo a las actividades de evaluación ambiental mundial y regional integrada y temática mediante el nuevo portal de datos e información UNEPnet, redes de centros regionales de recursos y redes de evaluación colaboradoras y una dependencia de desarrollo de productos exclusiva.

8. Un cierto número de gobiernos y de organizaciones intergubernamentales han adoptado el proceso y marco de los informes GEO para sus evaluaciones y presentación de informes sobre el estado del medio ambiente, en respuesta a necesidades nacionales e internacionales. También han utilizado los gobiernos los informes y productos GEO conexos para orientar su política de desarrollo.

9. En respuesta a las disposiciones del párrafo 3 de la decisión, se realizó una encuesta para establecer el perfil de los usuarios del proceso GEO y analizar el uso real de primer informe GEO (GEO-1), GEO-2000 y del proceso GEO. En el documento de información preparado para el actual período de sesiones (UNEP/GC.21/INF/8) pueden verse los resultados detallados de la encuesta. Los principales resultados de la misma se resumen a continuación:

a) El perfil de distribución de 3.525 ejemplares complementarios del informe GEO-2000 (versión inglesa) indica las siguientes como las tres principales categorías de destinatarios: autores de políticas y encargados de adoptar decisiones, incluidos los ministros del medio ambiente (52%); miembros de la comunidad de investigación (40%); y miembros del sector universitario (30%)<sup>2</sup>. Los participantes en las ediciones mundiales y regionales del informe GEO-2000 y varias conferencias pertinentes de las Naciones Unidas recibieron otros 1.475 ejemplares. De las 123 respuestas recibidas al cuestionario de lectores del GEO-2000 el grupo más numeroso correspondía al sector universitario (35%), seguido por las organizaciones no gubernamentales (18%) y las organizaciones internacionales o regionales (15%). Aunque ningún conjunto de datos proporciona un perfil integral de los lectores, ambos indican que el GEO-2000 está

---

<sup>2</sup> Algunos destinatarios forman parte de más de una categoría de la tipología del perfil, por ejemplo, ciertas instituciones de investigación son también instituciones universitarias. Como resultado el total general es superior al 100%.

llegando a la audiencia para la que estaba concebido. Las estadísticas de acceso a la Internet copiadas hasta el 6 de noviembre de 2000 del sitio de la Web GRID-Arendal, uno de los seis sitios del informe GEO, indican más de 400.000 accesos a la versión de Internet del informe GEO-2000 en todo el mundo;

b) Con respecto a la utilización de los informes GEO, se recibieron 102 respuestas a un cuestionario directo para los usuarios de ministros del medio ambiente, sus asesores superiores y representantes permanentes. Las respuestas indicaron que para estas audiencias que son los destinatarios más importantes el informe es un valioso instrumento importante de referencia. Entre otras razones, lo consideran útil para estipular orientaciones políticas a nivel regional (84%); para proporcionar información relativa a las políticas nacionales de desarrollo (74%); y para determinar cuestiones ambientales incipientes (93%). Las 123 respuestas recibidas al cuestionario para los lectores del informe GEO-2000 indican que lo utilizan para información básica (58%), para investigación y análisis (55%) y como fuente general de referencia (50%). Los lectores del informe lo encontraron “muy útil” (58%) o “útil” (34%), considerándolo de gran calidad por su: exactitud (excelente - 18%, bueno - 55%); información técnica (excelente - 28%, bueno - 54%); y objetividad (excelente - 20%, bueno - 55%).

10. Estudios monográficos realizados durante la encuesta indican que los informes GEO y el proceso GEO están desempeñando una función cada vez más importante en las siguientes esferas:

- a) Mejora y promoción de la presentación de informes con fines de participación e integrada sobre el estado del medio ambiente a los niveles nacional y regional;
- b) Mejoramiento de aspectos de la capacidad de los centros de colaboración de GEO;
- c) Fomento de la concienciación de los medios de comunicación sobre cuestiones ambientales mundiales y de su presentación a la atención del público;
- d) Mejora de la credibilidad del PNUMA;
- e) Suministro de materiales de referencia tanto para el sector universitario como para conformar el desarrollo y la adopción de decisiones en materia de políticas ambientales a los niveles regional y nacional. En este contexto, un cierto número de destinatarios informan que el proceso supone un gasto significativo de recursos institucionales, financieros y humanos.

11. Con respecto a la frecuencia óptima y calendario de producción de futuros informes GEO y otros informes conexos, el PNUMA supone que:

- a) El informe GEO debería publicarse cada dos años. Los números de la colección de informes GEO que se publiquen en los décimos aniversarios de la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano de 1972 y del examen del progreso del Programa 21 (2002, 2012 etc.) deberían incluir una evaluación amplia e integrada del estado del medio ambiente mundial. Las otras cuatro esferas de que tratase el examen de cada década deberían incluir cuestiones ambientales importantes a nivel mundial consideradas por el Consejo de Administración como de capital importancia para la sostenibilidad del planeta;
- b) La publicación del informe GEO debería alternar con la publicación del Informe sobre recursos mundiales producido conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial y el Instituto de los Recursos Mundiales (WRI);

c) El PNUMA debería producir también como mínimo un informe general de Perspectivas del Medio Ambiente en los años comprendidos entre dos informes GEO. Este informe puede ser un informe técnico, regional, subregional o temático, o un informe destinado a reuniones, foros o audiencias específicos.

12. Las propuestas anteriores se basan en varias consideraciones importantes. En primer lugar, garantizar una respuesta social adecuada con respecto a cuestiones ambientales urgentes, para lo cual es esencial mantenerlas en la vanguardia del sector político, público y privado. La colección de informes GEO y productos conexos, así como el Informe sobre recursos mundiales, constituyen valiosos conductos con este fin. En segundo lugar el período de tiempo entre medio y largo en el que tienen lugar gran parte de los procesos de cambios ambientales, y la disponibilidad irregular de nuevos datos y evaluaciones, hacen poco práctico realizar una evaluación total del medio ambiente mundial con frecuencia superior a los diez años. Al mismo tiempo, es interesante disponer de un marco establecido dentro del que se evalúen cuestiones clave de índole más específica y se presenten informes sobre las mismas. En tercer lugar, si bien se admite que la preparación de los productos GEO ha constituido un considerable gasto de recursos disponibles tanto en el PNUMA como en las instituciones colaboradoras, se están adoptando medidas para garantizar que el PNUMA y sus asociados GEO puedan atender mejor a las demandas conexas.

13. Se prevé que, a partir de 2002, se producirán aumentos de la eficiencia y economías de escala debido a las mejoras en la tecnología de las comunicaciones y a un mejor acceso a través de la UNEPnet y otros sistemas a datos de elevada calidad para sustentar la evaluación ambiental. También se realizarán mayores esfuerzos para fortalecer el proceso GEO mediante un programa a más largo plazo, de capacitación amplia y fomento de las capacidades que abarcará todos los aspectos de la evaluación ambiental integrada. Como hasta ahora, el futuro éxito del proyecto GEO dependerá del continuo apoyo de los gobiernos y de la estrecha colaboración con los institutos asociados.

14. El PNUMA, en cumplimiento del párrafo 4 de la decisión 20/1, está procediendo a realizar una evaluación plenamente participativa para preparar un tercer informe GEO (GEO-3) para su publicación en 2002, antes de la próxima Cumbre de la Tierra, que se celebrará en dicho año. Se han fortalecido las redes de asociados y la recopilación de datos para el informe GEO-3, se han aumentado los contactos con otros productores de informes mundiales y se han descentralizado más las actividades de coordinación y producción para mejorar la participación regional. Basándose en el informe GEO-1 y GEO-2000, el GEO-3 proporcionará una evaluación más integrada de las cuestiones ambientales clave con las que nos enfrentamos actualmente a nivel mundial, regional y subregional, así como una perspectiva basada en las condiciones para los próximos 30 años. Al presentar alternativas para la adopción de medidas, el PNUMA desea proporcionar una base de información constructiva y un contexto mundial para las negociaciones y la adopción de decisiones. Además, una gama diversificada de productos conexos se destinará a un conjunto de grupos de usuarios importantes.

15. De conformidad con el párrafo 5 de la decisión, el PNUMA colaboró activamente con el PNUD, el Banco Mundial y el WRI y en la preparación del informe World Resources 2000-2001; People and Ecosystems: The Fraying Web of Life. En abril de 2000 se publicó un resumen del informe y en septiembre de 2000 se publicó el informe completo. El PNUMA está preparando actualmente un informe de expertos sobre cuestiones y respuestas de política a los cambios en cinco ecosistemas (costero, forestal, agua dulce, praderas y agroecosistemas) de los que se trata en Recursos mundiales, 2000-2001.

16. Con referencia al párrafo 6 de la decisión, el PNUMA está ejecutando activamente un proceso para mancomunar a los interlocutores principales encargados de la recopilación de datos y de la preparación de

informes mundiales, con el fin de promover la colaboración en el desarrollo y la utilización de una base común de datos y conocimientos. El proceso se basa en la dilatada cooperación con el WRI como asociado en los informes PNUMA/PNUD/Banco Mundial/WRI sobre recursos mundiales, que incorporan una amplia recopilación de datos pertinentes al proceso de presentación de informes mundiales. El PNUMA tratará de ampliar esta cooperación para normalizar los enfoques de recopilación de datos como parte del proyecto de evaluación del ecosistema del milenio programado para comenzar en 2001.

17. El PNUMA está trabajando con asociados del sector público y del sector privado para desarrollar y facilitar el acceso a los datos mantenidos por el PNUMA y la amplia gama de instituciones y organismos que participan en las evaluaciones y en la presentación de informes, mediante un sistema mundial de información ambiental (UNEPnet). La creación del sistema se llevará a cabo en tres fases: la primera elaboración del marco del sistema, se está desarrollando actualmente. En la fase 2, que comenzará en 2001, participarán los principales colaboradores del PNUMA en la presentación de informes mundiales, en particular, el WRI, PNUD, el Banco Mundial y la red de centros colaboradores del PMAM. En una tercera fase se ampliará el sistema para enlazarlo con los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados importantes.

#### B. Reestructuración de INFOTERRA

18. En su decisión 20/5, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que elaborase, en estrecha colaboración con los asociados pertinentes, un plan concreto para el establecimiento de un INFOTERRA reestructurado. El objetivo de la decisión era asegurar que se crean mecanismos prácticos para facilitar mejor acceso a la información ambiental a nivel nacional.

19. Los elementos fundamentales del plan de reestructuración de INFOTERRA son los siguientes:

- a) Cambio de imagen de la red mundial de intercambio de información ambiental del PNUMA, INFOTERRA, sustituyendo su nombre por el de "UNEP-Infoterra", para reflejar la participación conjunta en las actividades de la red, compartida entre el PNUMA y asociados a nivel nacional, principalmente suministradores clave de información ambiental y grupos de usuarios importantes;
- b) Reconocimiento oficial del Convenio sobre acceso a la información, participación del público en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales (popularmente conocido como el Convenio de Århus) como la fuerza impulsora y el marco legislativo para la difusión de datos e información por el PNUMA y los asociados nacionales a escala mundial;
- c) Establecimiento en cada país de una red oficiosa, o consorcio, de productores de datos e información primarios para proporcionar un servicio de información integrado sobre cuestiones ambientales a los usuarios;
- d) Migración del viejo sistema de centros de coordinación de INFOTERRA a la nueva estructura en forma de consorcio y la reasignación de los centros de coordinación nacionales a los ministerios del medio ambiente o a los organismos de protección ambiental, según proceda, con el fin de coordinar el servicio de información revitalizado;
- e) Análisis de la infraestructura de información y comunicaciones ya existente o en evolución en cada país miembro de la red. En los países desarrollados, el servicio funcionará principalmente a través de un lugar portal de la Web que actúa como único punto de acceso a los recursos de información ambiental. En los países en desarrollo, en los que la conexión a la Internet no está difundida, el servicio de información

nacional tenderá a funcionar mediante cauces de información más convencionales tales como centros de acceso público, bibliotecas públicas y redes institucionales, pero se utilizará también la Internet como cauce de acceso;

f) Integración de los sitios portales nacionales con la iniciativa del PNUMA de crear un portal ambiental mundial, UNEPnet, para proporcionar una red y servicio de información ambiental mundial;

g) Suministro de directrices, capacitación e instrumentos técnicos para hacer el servicio de información operacional en cada país. Se considera tarea prioritaria la necesidad de crear capacidad en los países en desarrollo;

h) Elaboración de una estrategia de comercialización para promover la nueva estructura y actividades operacionales de UNEP-Infoterra y su enlace con la iniciativa mundial UNEPnet;

i) Elaboración de metodologías para vigilar y evaluar la calidad de la información proporcionada a varios grupos de usuarios y para determinar su impacto en la adopción de decisiones en materia de medio ambiente;

j) Elaboración de asociaciones estratégicas con órganos intergubernamentales, organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales mundiales, institutos universitarios y empresas privadas que ejercen sus actividades en la esfera de facilitar acceso a la información sobre cuestiones ambientales.

20. En respuesta a los elementos fundamentales del plan, han tenido lugar hasta ahora las actividades de reestructuración de la red UNEP-Infoterra siguientes:

a) Un examen mundial de los centros de coordinación nacionales de UNEP-Infoterra existentes para determinar si es necesario una reorganización. Se iniciarán consultas con algunos gobiernos para encontrar soluciones a esferas problemáticas;

b) La elaboración de nuevos instrumentos para apoyar la prestación de un servicio nacional de información sobre cuestiones ambientales. Se ha creado una asociación estratégica con el Organismo Europeo del Medio Ambiente (EEA) para desarrollar un instrumento de catalogación destinado a determinar recursos de información ambiental en apoyo del proceso de presentación de informes PMAM. También se está elaborando en colaboración con el EEA la Agencia de los Estados Unidos para la Protección del Medio Ambiente y el Consejo Nacional de Investigaciones de Italia un vocabulario ambiental mundial;

c) La autoridad encargada del medio ambiente de Swazilandia acogió una reunión en Ezulwini, Swazilandia, del 19 al 21 de junio de 2000, para examinar la reestructuración de la red UNEP-Infoterra en la región de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC);

d) De conformidad con la política del PNUMA de apoyo a África, se concedió prioridad a la reforma de UNEP-Infoterra en una serie de países africanos a título experimental. Se celebraron cursos prácticos nacionales sobre la reforma de UNEP-Infoterra en Marruecos, Nigeria, Sudán y Swazilandia. Se celebraron consultas oficiosas en un cierto número de países de la SADC, tanto antes como después de la reunión regional de Swazilandia;

e) En Europa, se debatió la reforma de UNEP-Infoterra en la segunda reunión de los centros de coordinación de la Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente (EIONET) del EEA en

Copenhague, el 24 de mayo de 2000. El grupo EIONET aceptó que la nueva estructura UNEP-Infoterra era más amplia y que había cuestiones ambientales importantes no contempladas por los centros nacionales de referencia de EIONET. Se acordó que debería procederse a la armonización de UNEP-Infoterra y EEA-EIONET;

f) El PNUMA, en asociación con el Centro Ambiental Regional de Budapest y la coalición no gubernamental Eco-Forum presentó un documento de trabajo sobre la utilización de medios electrónicos para mejorar el acceso a la información ambiental durante la segunda reunión de signatarios de la Convenio de Århus, en Dubrovnik-Cavtat, del 3 al 5 de julio de 2000. Los participantes acordaron establecer un grupo de tareas sobre la cuestión, cuyo trabajo complementará la reforma de UNEP-Infoterra en países que han firmado el Convenio de Århus;

g) Reconociendo la importancia de movilizar organizaciones no gubernamentales clave para trabajar en asociación con el PNUMA con el fin de mejorar el acceso a la información, UNEP-Infoterra está colaborando con el Centro Ambiental Regional de Budapest para abordar artículos específicos del Convenio de Århus, tal como el relativo al acceso de los consumidores a la información sobre los productos, cuestión candente actualmente en Europa.

21. Además de la decisión anterior, el PNUMA en cooperación con el Departamento del Medio Ambiente y Gobierno Local de Irlanda organizó la Conferencia Mundial INFOTERRA 2000 sobre acceso a la información ambiental en Dublin Castle, del 11 al 14 de septiembre de 2000. La Conferencia inició la red UNEP-Infoterra revitalizada que comprende consorcios nacionales de suministradores clave de información ambiental y grupos importantes de usuarios.

22. La Conferencia aprobó la Declaración de Dublín sobre acceso a información ambiental, que pide a todos los gobiernos que establezcan la nueva estructura tipo consorcio en cada país y trabajen para establecer un servicio de información integrado sobre cuestiones ambientales. A nivel práctico, se determinó como tarea básica a desarrollar en apoyo del portal ambiental mundial propuesto UNEPnet la creación de sitios portal nacionales en la Web como accesos a la información ambiental. Las recomendaciones de la Conferencia de Dublín pueden verse en el informe de la reunión. Figura a continuación un resumen de las principales recomendaciones adoptadas por la reunión:

a) El PNUMA debería colaborar con la secretaría del Convenio de Århus en la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas para ayudar a dotar de una dimensión mundial a las normas establecidas en el Convenio;

b) Deberían establecerse mecanismos para facilitar el acceso a la información sobre cuestiones ambientales transfronterizas;

c) El PNUMA debería organizar reuniones regionales y subregionales para fomentar el establecimiento de la nueva estructura tipo consorcio y debería elaborar una estrategia de comercialización de la nueva UNEP-Infoterra;

d) Los consorcios UNEP-Infoterra deberían establecerse a nivel nacional e incluir centros de coordinación de las convenciones y convenios ambientales y de otros suministradores de información principales;

e) Los consorcios UNEP-Infoterra deberían determinar información clave y recursos de datos para el portal mundial UNEPnet, y llevar a cabo evaluaciones nacionales sobre el suministro de información ambiental y la demanda al respecto;

f) El PNUMA debería estipular directrices para la creación de capacidad con respecto a la prestación de servicios de información a nivel nacional y promover asociaciones entre países desarrollados y en desarrollo en esta esfera.

23. Como acto complementario de la conferencia mundial, se celebró en el Trinity College de Dublín, el 15 de septiembre de 2000, una reunión inicial oficiosa del grupo de tareas sobre el empleo de instrumentos y medios electrónicos para promover la aplicación del Convenio de Áarhus. Este grupo de tareas está dirigido por el Gobierno de Austria con apoyo financiero del Gobierno de Noruega. Asistieron a la reunión más de 50 representantes europeos, y se examinó cada artículo del Convenio para determinar oportunidades para la utilización de instrumentos y medios electrónicos. La primera reunión oficial del grupo de tareas se celebrará en Noruega en marzo de 2001.

#### C. Situación ambiental de los territorios palestinos ocupados y en otros territorios árabes

24. El PNUMA continúa formando parte de los grupos de trabajo multilaterales sobre recursos hídricos y el medio ambiente establecidos como parte del proceso de paz en el Oriente Medio, aunque los grupos de trabajo no se han reunido desde el 20º período de sesiones del Consejo de Administración.

25. El PNUMA, junto con Israel, Jordania, la Autoridad Palestina y el Programa del PNUD de Asistencia al Pueblo Palestino, está desarrollando un proyecto subregional sobre la elaboración de una base de datos subregional sobre desertificación para el Oriente Medio. Esta actividad forma parte de la iniciativa de colaboración, en el marco del Grupo de trabajo multilateral sobre el medio ambiente, para controlar la degradación de los recursos naturales (desertificación) de tierras áridas en el Oriente Medio. El proyecto, financiado por el Gobierno de Noruega, se finalizará en enero de 2001.

26. El PNUMA participó en la sexta reunión interinstitucional organizada por la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados, celebrada en Gaza el 14 y 15 de junio de 2000. La finalidad de la reunión era coordinar la asistencia de las Naciones Unidas al pueblo palestino.

27. Con respecto a la actualización del informe sobre el estado del medio ambiente, el PNUMA ha comenzado a preparar, a través del Centro de Estudios Ambientales y Gestión de Recursos basado en Oslo, su informe sobre la situación del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados y otros territorios árabes. La labor preparatoria abarca la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, así como la región previamente ocupada del sur del Líbano. Los trabajos no se iniciaron en las alturas del Golán, dado que las partes interesadas estiman que una evaluación de la situación del medio ambiente en la zona no es adecuada en vista de las negociaciones de alto nivel actualmente en curso.

28. Las fuentes de información consultadas hasta la fecha para la preparación del informe comprenden documentos de instituciones gubernamentales, organizaciones de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y centros de investigación. Son complemento de las mismas los resultados de estudios sobre el terreno, y diálogos con las autoridades encargadas de los recursos hídricos y el medio ambiente de la región.

29. Las circunstancias existentes actualmente en la región han impedido el acopio de los materiales pertinentes en algunas zonas. Como consecuencia, se ha hecho imposible en la etapa actual finalizar el informe. Se espera que el informe se finalizará a tiempo para su presentación al Consejo de Administración en su 22° período de sesiones.

## II. ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL

### A. Degradación del suelo: Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

30. La integración funcional del trabajo del PNUMA y la nueva estructura orgánica de la organización representan una desviación de la práctica tradicional. En vez de abordar directamente cuestiones ambientales importantes tales como la degradación del suelo, agua dulce, diversidad biológica o silvicultura de un modo sectorial, analiza las fuentes políticas de los problemas ambientales. Las implicaciones para el PNUMA de esta situación son claras. Existe la necesidad de crear enfoques integrados que reconozcan y consoliden condiciones y metas ecológicas, sociales y económicas. También existe un mayor convencimiento de la necesidad de tener en cuenta los imperativos económicos, las dimensiones sociales y los aspectos ambientales de cuestiones tales como la desertificación. La integración funcional del programa del PNUMA establece metas de políticas que rebasan los confines administrativos.

31. En consecuencia, el PNUMA ha iniciado un examen y análisis del empleo sostenible del suelo, incluida la gestión edafológica. En el proceso de examen en curso, se está prestando especial atención a las conexiones y vínculos entre los respectivos elementos de políticas del PNUMA relativos al suelo, agua, clima, diversidad biológica, industria, productos químicos y tecnología, así como a instrumentos jurídicos, económicos y de otro tipo. Se están celebrando consultas con los gobiernos, asociados en la cooperación y partes interesadas dentro del contexto del examen y análisis de políticas anteriormente mencionado.

32. De conformidad con la decisión 20/10 del Consejo, el PNUMA ha continuado desempeñando sus funciones como administrador de tareas del capítulo 12 del Programa 21, informando a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su octavo período de sesiones, en una adición del informe presentado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre el capítulo 10. De conformidad con la misma decisión, el PNUMA ha continuado prestando apoyo a la Convención de lucha contra la desertificación, y gestionando proyectos financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y por otras fuentes para realizar actividades relacionadas con la degradación del suelo. Se llevaron a cabo un gran número de actividades, la mayoría de ellas conjuntamente con otros organismos y organizaciones. En el documento UNEP/GC.21/INF.10 figura un informe completo. Entre las actividades figuraron:

a) A nivel mundial, un consorcio dirigido por el PNUMA ejecutó la fase 1 (determinación mundial de las partes) del estudio y evaluación de redes, instituciones, organismos y órganos en relación con la aplicación de la Convención. El consorcio también presentó una propuesta para ejecutar la fase 2 (estudio detallado y evaluación de las partes en relación con la Convención en África meridional y mantenimiento y ulterior desarrollo de la base de datos basada en la Web creada en la fase 1);

b) A los niveles regional y subregional, el PNUMA continuó prestando apoyo a los países y a sus organizaciones regionales y subregionales para la aplicación de la Convención. También continuó

ayudando al desarrollo e iniciación de dependencias de coordinación regional de la Convención y mecanismos en África, Asia y América Latina y de sus programas subregionales de acción (PSRA). En Asia occidental, el PNUMA contribuyó al establecimiento de la dependencia de coordinación de un PSRA y sirve actualmente como coordinador regional provisional del PSRA de Asia occidental, y al desarrollo de una base de datos basada en la Web para Oriente Medio sobre desertificación. También se prestó apoyo al establecimiento de un PSRA para las partes de Europa meridional y Asia de la Federación de Rusia. El PNUMA prestó su apoyo al trabajo de las partes que son países africanos para preparar sus informes a la Conferencia de las Partes en la Convención, en el marco de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN); mientras que en Asia occidental la Oficina Regional del PNUMA prestó asistencia a Kuwait, Palestina y los Emiratos Árabes Unidos a hacer lo mismo. En colaboración con la Oficina del PNUD de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía y del mecanismo mundial de la Convención de Lucha Contra la Desertificación, el PNUMA ayudó fomentar la concienciación en cuanto a las estrategias de recaudación de fondos para la aplicación de la Convención, en el IGAD (Autoridad Intergubernamental sobre Desarrollo), y en las subregiones SADC de África;

c) A. nivel nacional, el PNUMA apoyó la aplicación de la Convención en los países miembros mediante la formulación de programas de acción nacionales (Armenia y Uzbequistán) y el desarrollo y ejecución de proyectos.

33. El PNUMA continuó difundiendo información sobre lucha contra la desertificación a escala mundial a través del Desertification Control Bulletin (los números 34, 35 y 36 se produjeron en 1999-2000). Según tiene entendido la secretaría de la Convención no existen planes para continuar esta actividad. El PNUMA también prestó su apoyo a un cierto número de actividades nacionales de aumento de la concienciación, incluida la publicación de un periódico sobre desertificación en Kalmykia, Federación de Rusia; la preparación y difusión de películas, libros, folletos, carteles y opúsculos para escolares, y la organización de actividades para celebrar el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía en 1999 y 2000. Además con el fin de aumentar la concienciación en cuanto a casos de éxito incipientes y mejores prácticas de lucha contra la desertificación, el PNUMA presentó su premios "Saving the Drylands" a siete proyectos de nivel comunitario en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de lucha contra la desertificación, celebrada en Recife, Brasil, en 1999.

34. Trabajando en colaboración con el Instituto de Geografía de Moscú, Universidad Estatal de Moscú y otras instituciones nacionales, el PNUMA ha iniciado un proyecto sobre la evaluación y levantamiento de mapas de desertificación y degradación del suelo en Armenia y en la Federación de Rusia. Se produjo para ambos países un informe técnico sobre los resultados de la evaluación, presentando indicadores de desertificación y degradación del suelo y mapas de desertificación a escala 1:2,5 millones.

35. En cooperación con los gobiernos y los institutos nacionales de investigación, el PNUMA organizó y realizó tres cursos de capacitación en la Federación de Rusia para personal técnico de los países constituyentes de la Comunidad de Estados Independientes, sobre los temas de degradación antropógena de paisajes, ordenación de prados y recuperación de arenas movedizas. Conjuntamente con la Universidad Estatal de Moscú, el PNUMA organizó una conferencia internacional sobre desertificación y degradación del suelo en Moscú, en noviembre de 1999. También prestó apoyo técnico al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la organización de una conferencia internacional sobre desertificación en febrero de 2000.

36. En 1999, el PNUMA se unió al Comité de Facilitación del Mecanismo Mundial de la Convención.

37. En colaboración con otras organizaciones y organismos internacionales y nacionales, y también con el Mecanismo Mundial de la Convención, el PNUMA continuó desarrollando proyectos sobre degradación de suelos para su financiación por el FMAM. La financiación con cargo al FMAM de proyectos relacionados con el suelo ya en ejecución o todavía en preparación durante 1999-2000 totaliza unos 41 millones de dólares. Además, se recibieron 1.101.000 dólares de fondos externos (incluidos 250.000 dólares del Gobierno de Noruega, y 414.000 dólares de la Convención de lucha contra la desertificación y 437.000 dólares del Fondo Ruso para la realización de las actividades y proyectos anteriormente mencionados.

## B. Productos químicos

### 1. Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos que son objeto de comercio internacional

38. En conformidad con la resolución sobre disposiciones provisionales aprobada por la Conferencia de Plenipotenciarios que aprobó el Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos que son objeto de comercio internacional, el Comité Intergubernamental de Negociación continúa reuniéndose con el fin de supervisar el funcionamiento del procedimiento de consentimiento fundamentado previo (CFP) provisional y realizar los preparativos de las reuniones de la Conferencia de las Partes.

39. El sexto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación se celebró en Roma del 12 al 16 de julio de 1999. El Comité acordó incluir dos nuevos productos químicos, binapacril y toxafeno en el procedimiento CFP provisional, y estableció un Comité Provisional de Examen de Productos Químicos. El primer período de sesiones del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos se celebró en Ginebra del 21 al 25 de febrero de 2000 y comenzó su examen de cuatro productos químicos determinados para su inclusión en el procedimiento CFP y a él remitidos por el Comité Intergubernamental de Negociación. Recomendó dos productos químicos al Comité y abordó un cierto número de cuestiones de otro tipo relacionadas con la aplicación del procedimiento CFP provisional. El séptimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación se celebró en Ginebra del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2000. El Comité acordó incluir dos nuevos productos químicos, el óxido de etileno y el dicloruro de etileno, en el procedimiento CFP provisional, elevando el número total de productos químicos a 31. Confirmó los nombramientos realizados por los gobiernos de expertos para el Comité Provisional de Examen de Productos Químicos, trató de una serie de recomendaciones formuladas por el Comité Provisional de Examen de Productos Químicos e inició la tarea de preparar las futuras reuniones de la Conferencia de las Partes.

40. La secretaría ha prestado apoyo a los países en sus esfuerzos para aplicar el Convenio, celebrando dos cursos prácticos subregionales, en Cartagena (octubre de 2000) y en Nairobi (junio de 2000).

41. La secretaría provisional constituida conjuntamente por el PNUMA y la FAO, ha prestado todos los servicios necesarios requeridos por las Partes para aplicar el Convenio de Rotterdam de conformidad con el Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios.

42. Durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1999 y 30 de junio de 2000 los gobiernos han facilitado un total de 1.159.142 dólares en concepto de apoyo para las disposiciones provisionales.

2. Actividades internacionales para proteger la salud humana y el medio ambiente por medio de medidas que reduzcan y/o eliminen las emisiones y descargas de contaminantes orgánicos persistentes, incluida la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante

43. En respuesta a la invitación del Consejo de Administración formulada en su decisión 20/24, el Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la adopción de medidas internacionales respecto de ciertos contaminantes orgánicos persistentes (COP) celebró su tercer período de sesiones en Ginebra del 6 al 11 de septiembre de 1999, su cuarto período de sesiones en Bonn del 20 al 25 de marzo de 2000, y su quinto y último período de sesiones de negociación en Johannesburgo del 4 al 10 de diciembre de 2000. El Convenio se aprobará y abrirá a la firma durante la Conferencia de Plenipotenciarios que se celebrará en Estocolmo el 22 y 23 de mayo de 2001. Para financiar estas negociaciones de conformidad con el párrafo 4 de la decisión, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales han contribuido o prometido, hasta la fecha, un total de 3.821,900 dólares a través de la iniciativa de financiación "Club de los COP".

44. La secretaría ha continuado también ejecutando su programa de medidas inmediatas en esta esfera. Durante 1999 y 2000 se celebraron 27 cursos prácticos regionales y subregionales relacionados con los COP, se publicaron 18 volúmenes relacionados con los COP y se distribuyeron ampliamente, y se prestó apoyo directo a 25 proyectos basados en países para tratar de los COP. Los gobiernos han contribuido o prometido más de 4.500.000 dólares para apoyar estas medidas inmediatas.

C. Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra

45. De conformidad con la decisión 20/19 B, se llevó a cabo en agosto de 1999 el establecimiento de la Oficina de Coordinación de La Haya, Países Bajos. La Oficina cuenta con una plantilla de personal completa (con un total de seis funcionarios del cuadro orgánico) y es actualmente operacional. El PNUMA agradece el continuo apoyo proporcionado por el Gobierno de los Países Bajos al funcionamiento de la Oficina.

46. Tratando las aguas residuales como una prioridad, el PNUMA elaboró un plan estratégico de acción sobre las aguas residuales municipales, en estrecha asociación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Consejo de Colaboración sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento (WSSCC). El plan se basa y se desarrolla de acuerdo con las secciones pertinentes sobre aguas residuales del Programa Mundial de Acción. Entre los resultados dignos de mención del PNUMA en esta esfera se encuentran las recomendaciones para la adopción de decisiones sobre aguas residuales municipales y un conjunto de directrices prácticas para las autoridades municipales encargadas de las aguas residuales que contienen principios clave y recomienda prácticas y procedimientos.

47. Con respecto a la viabilidad de convocar una conferencia mundial sobre aguas residuales, tras celebrar consultas con los asociados, se consideró más adecuado desarrollar un proceso mundial consultivo compuesto de tres partes: primero, un período de sesiones de alto nivel, para procurar el respaldo de las prácticas y procedimientos recomendados que se celebrará en conjunto con la primera reunión intergubernamental de examen sobre la aplicación del Programa Mundial de Acción (planeada para noviembre de 2001); segundo, varios períodos de sesiones de expertos mediante la participación en las

conferencias de expertos mundiales y regionales pertinentes y, tercero, un conjunto de reuniones regionales con la participación de una amplia gama de partes interesadas. Cuatro de estas reuniones se están organizando en el marco del programa de mares regionales del PNUMA y tienen por objetivo reunir representantes de los gobiernos, autoridades locales, el sector privado, instituciones financieras internacionales, donantes potenciales y otros grupos importantes. Este enfoque recibió el respaldo de una reunión de grupo de expertos celebrada para preparar la primera reunión intergubernamental de examen sobre la aplicación del Programa Mundial de Acción (La Haya, 26 a 28 de abril de 2000). Los expertos llegaron a la conclusión de que no era necesario celebrar una conferencia mundial sobre aguas residuales, sino más bien recomendaron que las aguas residuales, como uno de los componentes más importantes del Programa Mundial de Acción, deberían ocupar un lugar importante en la reunión intergubernamental de examen. Se agradece el apoyo financiero de los gobiernos de Bélgica, Países Bajos, Noruega y los Estados Unidos de América para la celebración de estas reuniones.

48. Los expertos estipularon que los objetivos primordiales del examen intergubernamental son iniciar el programa de acción y fomentar su aplicación. Acordaron centrar el proceso y reunión intergubernamental de examen en las cinco esferas temáticas siguientes:

- a) Programas de acción nacionales y regionales, con participación de los gobiernos y de las organizaciones regionales;
- b) Acuerdos voluntarios con participación de los sectores privado y público;
- c) Creación de capacidad;
- d) Financiación;
- e) Observación de los progresos y difusión de la experiencia.

49. Con respecto al proceso preparatorio de la reunión intergubernamental de examen, los expertos acordaron que debería basarse en la participación activa de los gobiernos, organizaciones regionales, organizaciones internacionales, el sector privado, instituciones financieras internacionales, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y otros grupos principales y estar enfocado a los mismos. Se invitó a los órganos de mares regionales y a otros mecanismos regionales a desempeñar una función importante, y, el PNUMA, como secretaría del Programa Mundial de Acción, fue encargado de facilitar el proceso. Donde no existen programas de mares regionales o no funcionan adecuadamente, los expertos pidieron al Director Ejecutivo que ayudase a los gobiernos de dichas regiones a participar en el proceso preparatorio para la reunión intergubernamental de examen.

50. En respuesta a una petición de mejorar el funcionamiento del comité directivo del Programa Mundial de Acción, se ha llegado a un acuerdo sobre las funciones y responsabilidades del Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras y el Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) de facilitar la cooperación interinstitucional en la aplicación del programa de acción. Los subcomités proporcionarán una plataforma para una mejor coordinación y cooperación interinstitucional en cuestiones relacionadas con la ejecución del programa de acción, mediante: primero, facilitación de las aportaciones de los organismos asociados individuales a la ejecución del Programa Mundial de Acción; segundo, formulación de observaciones y asesoramiento sobre la situación de la ejecución del programa de acción y sus planes de desarrollo futuro; tercero, examen, cuando proceda, de

las funciones y responsabilidades de los diferentes organismos en la ejecución del programa de acción; y, cuarto, establecimiento de un foro para promover las metas del programa de acción.

51. Dada la índole de los subcomités del CAC, no funcionarán como el comité directivo para el Programa Mundial de Acción, sino que, proporcionarán un mecanismo para facilitar y promover las contribuciones de los organismos a la ejecución del Programa Mundial de Acción.

52. Con arreglo a las decisiones 20/19 A y B del Consejo, las actividades se han encaminado hacia el desarrollo de un programa de trabajo enfocado a culminar en la reunión intergubernamental de examen de noviembre de 2001. Siguiendo el enfoque expuesto en la estrategia y política hidrológica del PNUMA, las tres esferas de actividades principales de la Oficina de Coordinación son:

- a) Evaluación y análisis para la adopción de medidas;
- b) Medidas de movilización a nivel nacional, regional y mundial;
- c) Evaluación de los progresos y desarrollo ulterior del Programa Mundial de Acción.

53. Se han logrado progresos en el desarrollo y funcionamiento del mecanismo de centro de intercambio de información del Programa Mundial de Acción. El módulo del programa de capacitación “Train-sea-coast” del Programa Mundial de Acción, una red de capacitación en cuestiones oceánicas y costeras, se ha elaborado en cooperación con la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar de las Naciones Unidas, enfocado a la gestión de las aguas residuales.

54. Se han publicado diez evaluaciones regionales sobre actividades realizadas en tierra. Se finalizó un conjunto de documentos analíticos preparados en consulta con el sector privado como aportación a la reunión intergubernamental de examen del Programa Mundial de Acción. En el contexto de los cursos prácticos regionales y mediante un proyecto de mediana escala financiado con cargo al FMAM (pendiente de la aprobación del FMAM), el PNUMA proporcionará apoyo a 11 países en desarrollo para preparar sus programas nacionales de acción. Además, mediante una propuesta adicional de proyecto de mediana escala financiado con cargo al FMAM (pendiente también de la aprobación del FMAM), el PNUMA, en asociación con la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), realizará un análisis de la experiencia obtenida con las actividades, programas y procesos regionales para abordar las actividades realizadas en tierra y difundirá las enseñanzas deducidas en la reunión intergubernamental de examen.

55. En cooperación con organizaciones regionales, el PNUMA ha prestado también apoyo para la preparación de cuatro programas regionales de acción sobre actividades realizadas en tierra, para el Mar Rojo y el Golfo de Adén; los mares de Asia meridional; el Pacífico Sur; y los mares de Asia oriental. Estos programas de acción han recibido el respaldo de expertos designados por los gobiernos.

56. En el marco de los preparativos para la reunión intergubernamental de examen, se ha pedido a varios sectores de la industria (turismo, seguros, puertos, y la industria hidrográfica) que presenten informes sobre su posible participación en la ejecución del Programa Mundial de Acción y la necesidad de elaborar códigos de conducta u otras formas de acción voluntaria. Se han logrado estrechas asociaciones con el sector del turismo.

57. En el documento UNEP/GC.21/INF/9 figura más información sobre este tema.

#### D. Arrecifes de coral

58. Existen pruebas alarmantes y numerosas de que los ecosistemas de los arrecifes de coral continúan sufriendo daños o grave degradación como resultado de las actividades humanas directas y del cambio climático mundial, como lo evidencian la creciente incidencia mundial de episodios de descoloración del coral desde el 20° período de sesiones del Consejo de Administración.

59. En su decisión 18/33, el Consejo acogió con beneplácito la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral (ICRI) expresó su apoyo al establecimiento de una red mundial de vigilancia de los arrecifes de coral, y alentó a los programas regionales del PNUMA a que incorporaran las recomendaciones de la Iniciativa a las actividades pertinentes del Programa. En su decisión 19/15 el Consejo instó al Director Ejecutivo a que continuase desempeñando un papel activo y preponderante en el desarrollo, la ejecución y la coordinación de actividades regionales en el marco de la ICRI.

60. En su decisión 20/21, el Consejo pidió al Director Ejecutivo que distribuyese al Consejo de Administración, para su examen en su 21° período de sesiones, la declaración del Simposio Internacional sobre Ordenación de los Ecosistemas Marinos Tropicales de 1998, en la que se hace un renovado llamamiento a la acción y apoyó una mayor cooperación sobre los arrecifes de coral dentro del sistema de las Naciones Unidas. La secretaría ha distribuido el llamamiento a la acción a los gobiernos. El Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que realizase una evaluación de la experiencia adquirida hasta la fecha por el PNUMA en la aplicación del programa de la ICRI y que estudiase la forma en que el papel del PNUMA puede fortalecerse en relación con los arrecifes de coral.

61. El PNUMA ha intensificado sus esfuerzos para organizar actividades relacionadas con los arrecifes de coral. Con este fin, el Programa está colaborando con numerosos asociados, incluida la Red Mundial de Vigilancia de los Arrecifes de Coral (GCRMN), el Centro Internacional de Gestión de los Recursos Acuáticos Vivos, la Fundación de las Naciones Unidas, la FAO, el HWRI, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y el Banco Mundial. El PNUMA ha continuado participando y cooperando con la GCRMN en la realización de sus actividades de vigilancia en apoyo de la conservación y la utilización sostenible de los ecosistemas de arrecifes de coral, en particular, teniendo en cuenta resultados científicos recientes que indican que el 60% de los arrecifes de coral del mundo podrían perderse para el año 2030. La secretaría presentó una propuesta a la Fundación de las Naciones Unidas para la financiación de la fase de acción 2001-2005 del proyecto de Red Internacional Coral Reef Action. Recientemente, se estableció una nueva Dependencia de Arrecifes de Coral del PNUMA dentro de la División de Convenciones y Convenios Ambientales, en colaboración con la División de Evaluación Ambiental y Alerta Anticipada.

62. Gracias a la función coordinadora del PNUMA se han realizado progresos hacia la aplicación del marco de acción ICRI y la red internacional Coral Reef Action. En febrero de 2001 se publicó un nuevo atlas mundial de arrecifes de coral del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) del PNUMA, que proporciona la oportunidad de hacer públicos problemas comunes que afectan a los hábitats de arrecifes de coral y de movilizar un esfuerzo mundial por parte del PNUMA, otras organizaciones internacionales, órganos nacionales y organizaciones no gubernamentales.

63. Existe la necesidad de fortalecer la función de los convenios y planes de acción de mares regionales como mecanismos de ejecución y coordinación para la fase de acción de la Red Internacional Coral

Reef Action. Es importante que cada uno de los programas de mares regionales prepare programas regionales o subregionales en la esfera de la conservación y uso sostenible de los arrecifes de coral.

64. También es necesario estrechar la colaboración existente entre las actividades relacionadas con los arrecifes de coral en curso del PNUMA y las convenciones y convenios mundiales, en especial, la Convención Marco sobre el Cambio Climático, la CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Deben realizarse esfuerzos para recaudar fondos en apoyo de las actividades relacionadas con los arrecifes de coral y explorar nuevos mecanismos potenciales de financiación para diseñar proyectos relativos a los arrecifes de coral.

#### E. Seguridad biológica

65. La aprobación del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología ofrece una oportunidad excepcional para el fomento de las asociaciones mundiales entre todas las partes interesadas en la aplicación eficaz de los compromisos de la comunidad internacional. La aplicación segura y equitativa de la moderna biotecnología en el mundo no llegará a ser realidad sin una eficaz cooperación internacional entre los que facilitan los recursos biológicos y los que los utilizan mediante aplicaciones biotecnológicas. La promoción de una cooperación internacional eficaz entre los países desarrollados y en desarrollo, así como entre el sector privado y la sociedad civil, es de capital importancia para lograr los objetivos del Protocolo.

66. La creación de capacidad humana e institucional en los países en desarrollo y en los países con economías en transición es un elemento importante de dicha colaboración internacional. Será necesario garantizar la complementariedad y la coordinación con las actividades de creación de capacidad de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, los organismos internacionales bilaterales y multilaterales, los demás organismos encargados de la aplicación del FMAM (PNUD y el Banco Mundial), la FAO, la OMS, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (ICGEB), la Red Interinstitucional para la Seguridad de la Biotecnología (IANB), el Centro Africano de Estudios Tecnológicos (CAET), el Servicio Internacional de Investigaciones Agrícolas Nacionales (ISNAR), el Instituto Mundial de la Biodiversidad (IMBD) y el Centro de Derecho Ambiental del UICN.

67. Como parte de las medidas complementarias a la aprobación del Protocolo, se celebró en Nairobi el 23 de mayo de 2000, durante la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, una mesa redonda ministerial sobre creación de capacidad en los países en desarrollo para facilitar la aplicación del Protocolo, en ella se reiteró la necesidad de crear capacidad a nivel nacional, para facilitar el uso seguro de la moderna biotecnología, en particular la transferencia segura de organismos modificados vivos resultantes de la moderna biotecnología que pueden tener efectos adversos sobre la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, entre países que pueden tener condiciones climáticas sociales y económicas muy diferentes. Los ministros destacaron la importancia de los mecanismos y recursos financieros en la asociación que el Protocolo representa y acogieron con satisfacción el compromiso del FMAM de apoyar una segunda fase del proyecto experimental de actividad habilitadora en seguridad biológica PNUMA/FMAM. La necesidad de creación de capacidad se destacó también en el curso práctico del FMAM sobre actividades habilitadoras para la seguridad de la biotecnología, celebrado el 24 de mayo de 2000, paralelamente con la quinta reunión de la Conferencia, con la participación de más de 150 representantes.

68. La Conferencia aprobó dos decisiones sobre seguridad biológica en su quinta reunión. La decisión V/1, sobre el plan de trabajo del Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad Biológica, y la decisión V/13, sobre nuevas orientaciones para el mecanismo financiero, ambas acogieron con satisfacción la decisión adoptada por el Consejo del FMAM en su 15ª reunión en relación con las actividades de apoyo que ayudarán a los países a prepararse para la entrada en vigor del Protocolo. Teniendo en cuenta estas decisiones, el PNUMA celebró una serie de deliberaciones bilaterales con la secretaría del FMAM y también proporcionó aportaciones para la formulación de un documento de estrategia inicial del FMAM sobre seguridad biológica. El PNUMA también participó en una serie de reuniones consultivas interinstitucionales con participación del FMAM, el PNUD y el Banco Mundial, para estudiar el camino a seguir tras la finalización con éxito del proyecto experimental de actividades habilitadoras de la seguridad biológica PNUMA/FMAM.

69. La primera reunión del Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad Biológica, celebrada en Montpellier, Francia, del 11 al 15 de diciembre de 2000, aprobó la Declaración de Montpellier sobre el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad Biológica. En la Declaración, la reunión reiteró que para muchas Partes, especialmente países en desarrollo, en particular, los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, la creación de capacidad era la prioridad máxima por el momento, reconoció que las medidas para atender a dichas necesidades deben seguir la demanda, identificó el marco de dichas necesidades y destacó varios medios para satisfacerlas, incluidas las iniciativas PNUMA/FMAM sobre seguridad biológica. La reunión también reconoció que la firma por un número significativo de países y la ratificación por dos países demostraban un compromiso de cumplir el Protocolo lo antes posible, y esperaba que el máximo número de ratificaciones hiciera posible la rápida y eficaz entrada en vigor del Protocolo.

70. El PNUMA, como uno de los tres organismos de ejecución del FMAM, ha propuesto que el FMAM financie un programa ampliado sobre seguridad biológica que tenga por finalidad apoyar los esfuerzos de los países por instituir los marcos administrativos y jurídicos necesarios a nivel nacional. El objetivo global del proyecto es preparar a los países para la entrada en vigor del Protocolo y, en este empeño, contribuirá simultáneamente a ayudar a los países candidatos para recibir asistencia del FMAM a aplicar las disposiciones del apartado g) del artículo 8 del Convenio. Por lo tanto, la finalidad del programa propuesto es proporcionar apoyo a las siguientes actividades principales para preparar a los países para la entrada en vigor del Protocolo sobre la Seguridad Biológica:

- a) Apoyo a 100 países adicionales para elaborar sus marcos nacionales de seguridad biológica;
- b) Apoyo a las iniciativas regionales y subregionales de creación de capacidad, en particular, cursos prácticos con participación de un amplio espectro de partes interesadas pertinentes relativos a medidas de aumento de la concienciación en relación con diversas cuestiones de la seguridad biológica en el contexto de la aplicación de las disposiciones del Protocolo sobre la Seguridad de la Biológica.

71. Esto se logrará mediante:

- a) El fortalecimiento de las capacidades nacionales, con el fin de aplicar procedimientos de seguridad biológica y maximizar el potencial para la utilización segura de la biotecnología;
- b) La aplicación de procedimientos de seguridad biológica para mejorar la ordenación ambiental;

- c) La aplicación de directrices de seguridad biológica en el marco del Convenio y del Protocolo y en respuesta a las decisiones del Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad Biológica, teniendo en cuenta las directrices técnicas internacionales del PNUMA para la seguridad de la biotecnología;
- d) La armonización de los instrumentos jurídicos regionales e internacionales para significar el proceso de aplicación y la sujeción a los reglamentos en materia de seguridad biológica;
- e) El aumento de la concienciación del público sobre cuestiones planteadas por la autorización de organismos vivos modificados y sus productos, para fomentar un debate informado y garantizar que donde cualquier utilización de la biotecnología esté permitida, se efectúa de manera abierta y transparente;
- f) La concesión a todas las partes interesadas de la oportunidad de participar en el diseño y aplicación de un marco nacional para la seguridad biológica;
- g) La realización de una evaluación de la capacidad tecnológica, sus efectos sobre la aplicación de los marcos nacionales en materia de seguridad biológica y los medios de mejorar dicha capacidad;
- h) El incremento de la seguridad global de la biotecnología, de modo que los ciudadanos interesados puedan aprovechar los beneficios con efectos adversos mínimos para la salud y el medio ambiente donde se decida permitir que continúe la utilización.

72. En un programa separado, se tiene el propósito de presentar al Consejo del FMAM en mayo de 2001 un proyecto para la financiación con cargo al FMAM en apoyo de unos 25 países (incluidos los 18 países de la fase experimental inicial), sobre la base de casos particulares, para actividades de creación de capacidad encaminadas a la aplicación de sus marcos nacionales de seguridad biológica, en el contexto de las disposiciones del Protocolo y de la Convención sobre la Seguridad Biológica, teniendo también en cuenta las directrices técnicas internacionales del PNUMA para la seguridad de la biotecnología.

73. En el documento UNEP/GC.21/INF/18 figura más información sobre este tema.

### III. APOYO A ÁFRICA

74. De conformidad con la decisión del Consejo de Administración 20/27, el PNUMA ha continuado prestando apoyo a los países africanos en la elaboración de políticas ambientales e instrumentos de política. Ello ha consistido en prestar apoyo a marcos de cooperación regionales y subregionales, así como apoyo a los gobiernos mediante servicios de asesoramiento jurídico y técnico y asistencia técnica en varias esferas programáticas.

75. En el marco de AMCEN, el PNUMA ha proporcionado apoyo para la organización de consultas sobre varios acuerdos ambientales multilaterales concertados por gobiernos africanos, organizaciones regionales y subregionales y organizaciones no gubernamentales que trabajan en la región. Esas consultas han contribuido a lograr una posición común africana más firme sobre cuestiones que suscitan preocupación en la región de África sujetas al ámbito de esos acuerdos. Entre las actividades realizadas con el apoyo del PNUMA cabe citar:

a) Consultas especiales de la red de diversidad biológica de AMCEN sobre el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología (Nairobi, 28 y 29 de enero y 23 y 24 de agosto de 1999), en preparación para las negociaciones de Cartagena;

b) La conferencia Preparatoria Regional Africana, para preparar el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación (Nairobi, 27 de septiembre a 1° de octubre de 1999);

c) Consultas especiales de expertos del Comité de AMCEN sobre bosques y tierras arboladas (Nairobi, 25 a 27 de enero de 2000), en preparación del cuarto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre los Bosques, celebrado en Nueva York del 31 de enero al 11 de febrero de 2000.

76. Además, el PNUMA proporcionó apoyo para la organización de la décima reunión de la Mesa de AMCEN (El Cairo, 16 y 17 de enero de 2000), así como para el octavo período de sesiones de AMCEN (Abuja, Nigeria, 3 a 6 de abril de 2000), con miras a respaldar la firme determinación de los gobiernos africanos de fortalecer esos importantes mecanismos de cooperación regional destinados a hacer frente a los retos que presenta la gestión ambiental en el siglo XXI. Ministros y funcionarios gubernamentales superiores de 46 países africanos adoptaron la Declaración de Abuja sobre AMCEN. En su octavo período de sesiones, el AMCEN acordó, asimismo, una nueva política y varios cambios institucionales, así como un programa de mediano plazo, todo ello esencial para que AMCEN pueda fortalecer su papel y lograr que la Conferencia sea un instrumento eficaz para abordar las preocupaciones ambientales del continente.

77. De conformidad con las disposiciones de la Declaración de Abuja, el PNUMA proporcionó apoyo para la organización de la primera reunión del Comité entre períodos de sesiones de AMCEN, que se celebró en Malmö, Suecia, el 31 de mayo de 2000, así como la primera reunión del Comité técnico interinstitucional de AMCEN, celebrada en Nairobi del 12 al 14 de julio de 2000. Ambas reuniones tuvieron por objeto estructurar medidas destinadas a la aplicación efectiva de la Declaración y el programa de mediano plazo adoptados por AMCEN en su octavo período de sesiones.

78. Además, con apoyo similar del PNUMA, se celebró en Dakar, Senegal, del 19 al 21 de octubre de 2000 un período extraordinario de sesiones de AMCEN, con el objetivo de deliberar sobre cuestiones decisivas de importancia para África incluidas en los programas de las próximas reuniones de las Conferencias de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (13 a 24 de noviembre de 2000), el Protocolo de Montreal (11 a 14 de diciembre de 2000) y la Convención de Lucha contra la Desertificación (11 a 2 diciembre de 2000), así como los preparativos de África para la Cumbre de la Tierra que se celebrará en 2002.

79. Para promover la movilización de recursos y fortalecer la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación en las subregiones de IGAD y SADC, el PNUMA proporcionó apoyo a la organización de un curso práctico regional para la movilización de recursos, celebrado en Mombasa, Kenya, del 2 al 4 de octubre de 2000. En el curso práctico se examinaron las posibilidades de acceder a marcos, y también se evaluó el potencial de inversión del sector privado en la gestión ambiental en esferas pertinentes a las actividades de la Convención. Asimismo se evaluaron las oportunidades de sinergias financieras con otros acuerdos ambientales multilaterales. En la recomendación principal del curso práctico se pidió a los centros de coordinación del Programa de Acción Nacional y del Programa de Acción subregional de la Convención que elaboraran y coordinaran la aplicación de una estrategia de movilización de recursos, que

debía incluir un plan para integrar las preocupaciones relativas a las tierras áridas en los procesos de política, planificación y elaboración de presupuestos a todos los niveles.

80. Asimismo, el PNUMA ha estado prestando apoyo en la creación de un servicio de asesoramiento piloto sobre energía sostenible que prestará una serie de servicios individualizados relacionados con la energía sostenible, en diez países en desarrollo. Ese servicio ayudará a los encargados de adoptar decisiones a solucionar problemas específicos relacionados con las políticas, los proyectos, las inversiones, las tecnologías y la financiación relativos a la energía sostenible. Los países africanos constituyen el grupo destinatario prioritario de ese servicio. Con el apoyo de la Fundación de las Naciones Unidas, el PNUMA ha iniciado un programa para ayudar a establecimiento de pequeñas empresas de energía del sector privado en África basadas en tecnologías de energía renovable. La iniciativa Desarrollo de Empresas Africanas Rurales de Energía (AREED) reúne a varias instituciones financieras y organizaciones no gubernamentales – tanto de África como de otros países- y su objetivo es promover enfoques para lograr el éxito de esos nuevos negocios. A través de la iniciativa AREED se trata de ofrecer opciones de energía sostenible a los pobres de las zonas rurales de África mediante el aumento de la capacidad del sector privado de proporcionar servicios de energía en los que se empleen tecnologías de energía limpia, eficiente y renovable.

81. En la actualidad AREED funciona en cinco países: Botswana, Ghana, Malí, Senegal y Zambia. Se están desarrollando proyectos de actividades conjuntas con 32 empresas de organizaciones no gubernamentales, se están celebrando deliberaciones con cinco instituciones financieras locales para crear asociaciones. El número y la calidad de los proyectos previstos ha superado las expectativas, y siendo el número de proyectos de energía renovable actualmente prácticamente desarrollados cuatro veces superior al previsto en un principio. Asimismo, también se han firmado acuerdos con varias organizaciones no gubernamentales locales para prestar asistencia en las actividades de desarrollo de empresas y ayudar a promover el proyecto entre un público más amplio. Está prevista la firma de un acuerdo sobre contribuciones de contraparte con el Banco de Desarrollo de África Meridional, y se han forjado vínculos con el Banco Mundial y programas del PNUD. La financiación para esta actividad procede de la Fundación de las Naciones Unidas.

82. El PNUMA, por conducto de su centro de colaboración de energía y medio ambiente, está prestando ayuda a varios países africanos en las esferas de la información, la creación de conciencia y el desarrollo metodológico relacionados con el Mecanismo de desarrollo limpio establecido en el marco del Protocolo de Kyoto. Por medio del proyecto se vincula la financiación internacional para el cambio climático con el desarrollo sostenible, con miras a abordar, desde la perspectiva del país en que se ejecute el proyecto, varias cuestiones analíticas e institucionales del Mecanismo. El proyecto tiene dos componentes: monografías nacionales piloto sobre oportunidades, problemas y requisitos conexos con la posible utilización del Mecanismo de desarrollo limpio, y estudios analíticos, y el desarrollo de la metodología subyacente que proporciona aportes científicos al proceso del Protocolo de Kyoto.

83. Hasta la fecha se ha prestado apoyo a los estudios nacionales de cuatro países africanos: Gambia, Ghana, Uganda y Zimbabwe. Las mejores oportunidades identificadas a partir de esos estudios se traducirán en proyectos del Mecanismo de desarrollo limpio en cada país, con el apoyo de análisis para determinar el modo en que los proyectos pueden organizarse, evaluarse, comercializarse y ejecutarse.

84. El servicio de asesoramiento piloto sobre energía sostenible proporciona información y apoyo técnico a actividades en la esfera de la energía sostenible en países en desarrollo determinados, entre los que se encuentran varios países de África. El servicio está prestando ayuda a organizaciones asociadas a fin de

que puedan prepararse más adecuadamente para el noveno período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible. Gracias a fondos proporcionados por el Organismo Danés de Desarrollo Internacional, el PNUMA ofrece servicios tales como acceso a información, ayuda de expertos y apoyo para la capacitación nacional o regional. Se está prestando asistencia técnica a las actividades siguientes: estudios de planificación sectorial y nacional; estudios de mitigación del cambio climático; evaluación y selección de tecnologías; evaluación de proyectos de energía renovable y tradicional de menor impacto ambiental; y vínculos con instituciones pertinentes para la financiación de proyectos.

85. Por medio del proyecto sobre barreras a las tecnologías de energía renovable se propondrán medidas para eliminarlas. Para determinar las razones del éxito o el fracaso de proyectos o tecnologías específicos se están realizando monografías sobre la aplicación de proyectos de energía renovable en Egipto, Ghana y Zimbabwe. En el estudio general se analizarán las soluciones para eliminar las principales barreras identificadas. Las conclusiones de las monografías y los resultados del estudio general se están reuniendo en modalidades de carácter general para su difusión y uso con miras a promover tecnologías de energía rural.

86. Las Dependencias Nacionales del Ozono de 44 países africanos se han reunido en una red mediante dos redes regionales establecidas para facilitar la aplicación del Protocolo de Montreal. Esas Dependencias se reunieron dos veces en 1999 y dos veces en 2000 con objeto de intercambiar experiencias y promover la cooperación regional para la eliminación gradual de las sustancias destructoras del ozono. También reciben apoyo del Fondo Multilateral para el Protocolo de Montreal destinado a la ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional e inversión para la eliminación gradual.

87. En el marco de cooperación del PNUMA con el programa sobre interacciones entre la Tierra y el océano en las zonas costeras, del Programa Internacional Geoesfera-Biosfera (PIGB) del sistema Panafricano para el Análisis, la Investigación y la Capacitación (START) del PIGB, el PNUMA prestó apoyo en la organización de un curso práctico que se celebró en Nairobi del 25 al 27 de julio de 2000. Ese curso práctico formó parte de los esfuerzos del PNUMA para promover los aspectos relativos a la gestión sostenible de la salud humana y de las zonas ribereñas y costeras de África.

88. Análogamente, en el marco de cooperación del PNUMA con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO), Carl Duisberg Gesellschaft (Alemania), el Gobierno de los Países Bajos y el Gobierno de Noruega, el PNUMA ha proporcionado apoyo para la organización de la primera mesa redonda para África sobre producción menos contaminante y un curso práctico sobre consumo sostenible, celebrado en Nairobi del 9 al 11 de agosto de 2000. Para la labor relativa al establecimiento de esa mesa redonda como mecanismo permanente se ha creado un comité regional de coordinación integrado por representantes de cinco subregiones de África. Con el apoyo del Gobierno de Noruega se está ejecutando un proyecto de financiación de producción menos contaminante en la República Unida de Tanzania y Zimbabwe. Se han establecido centros de producción menos contaminante del PNUMA/UNIDO en Etiopía, Kenya, Marruecos, Mozambique, República Unida de Tanzania, Túnez y Zimbabwe. El PNUMA proporciona apoyo técnico a esos centros. También se están realizando esfuerzos para el establecimiento de centros de producción menos contaminante del mismo carácter en otros países africanos. En la esfera del consumo, varios países africanos (Camerún, Kenya, Nigeria, Senegal y Uganda) han participado en el proyecto mundial de investigación sobre tendencias de consumo y la encuesta mundial sobre juventud y pautas de consumo sostenibles (véase *infra*).

#### IV. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INDUSTRIA

##### A. Tecnología

89. De conformidad con la decisión del Consejo de Administración 20/19 E, el PNUMA ha continuado promoviendo el desarrollo, la utilización y la transferencia de tecnologías y prácticas ambientalmente racionales por medio de distintas actividades que se describen a continuación.

90. Bajo los auspicios del PNUMA se han celebrado en África, Asia y América Latina mesas redondas regionales sobre producción menos contaminante con los objetivos de crear conciencia y aumentar la capacidad en relación con la disponibilidad y la utilización de tecnologías menos contaminantes. Un número creciente de centros se están adscribiendo a la red de centros nacionales de producción menos contaminante. En la actualidad forman parte de ella 19 centros nacionales de producción menos contaminante, del PNUMA/ONUDI y más de 300 instituciones de todo el mundo que trabajan activamente en la esfera de la producción menos contaminante. Bajo los auspicios del PNUMA y con el patrocinio del Gobierno del Canadá, se celebró en Montreal los días 16 y 17 de octubre de 2000 el sexto seminario internacional de alto nivel sobre producción menos contaminante. Se ha puesto en marcha un plan de acción para vigilar la aplicación de la Declaración Internacional del PNUMA sobre producción menos contaminante, actualmente firmada por 42 gobiernos nacionales y 50 asociaciones de comerciantes, de la industria y de profesionales.

91. Asimismo, el PNUMA ha desarrollado distintas actividades para promover el consumo sostenible. En conjunción con la UNESCO y Consumers International ha venido identificando modos para mejorar la investigación a nivel mundial sobre pautas de consumo mediante la realización de dos encuestas mundiales sobre tendencias de consumo y comportamiento de la juventud respectivamente. También se ha promovido la participación del sector empresarial en la esfera del consumo sostenible, centrada en el empleo de estrategias e instrumentos tales como evaluaciones del ciclo de vida, y conceptos como desarrollo de productos y servicios.

92. El PNUMA ha fortalecido las iniciativas voluntarias y las asociaciones existentes con el sector privado, en concreto con los sectores financieros, mineros y petroleros. Ha desarrollado o está en proceso de desarrollar iniciativas voluntarias adicionales, especialmente en las esferas del turismo, las telecomunicaciones, la publicidad y la industria automotora. En esas iniciativas y asociaciones la cuestión de las tecnologías ambientales racionales recibe gran interés.

93. Para ayudar a los encargados de adoptar decisiones pertinentes a identificar los impactos potenciales de las distintas opciones de tecnología, se ha elaborado documentación sobre evaluación de tecnologías, incluidos criterios específicos para esa evaluación. También se han realizado actividades de capacitación en esa esfera.

94. En el contexto de distintos proyectos apoyados por Dinamarca, Noruega y el FMAM, se están examinando los obstáculos que se interponen a la inversión en tecnologías menos contaminantes, incluida la energía renovable y la eficiencia energética, y los modos de superarlos. La comunidad financiera e internacional está estrechamente vinculada a esos estudios.

95. En distintas publicaciones del PNUMA se recogen presentaciones sobre tecnologías ambientalmente racionales y mejores prácticas en relación con esferas específicas como la gestión del agua.

##### B. Comercio y economía

96. De conformidad con la decisión del Consejo de Administración 20/29, sobre servicios de política y asesoramiento en esferas clave de la economía, el comercio y los servicios financieros, el PNUMA ha contribuido activamente al debate sobre comercio y economía mediante varias actividades y medidas que se exponen en los párrafos que figuran a continuación.
97. Con miras a aumentar la conciencia sobre los vínculos entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo, el PNUMA ha continuado publicando estudios y otros documentos sobre economía, comercio y finanzas. La serie del PNUMA de monografías sobre comercio y economía ambiental cuenta con más de 40 publicaciones entre cuyos temas cabe citar: evaluación del impacto ambiental; evaluación ambiental y de los recursos; contabilidad ambiental; instrumentos económicos para la gestión ambiental; y cuestiones clave relativas al debate sobre el comercio y el medio ambiente. Además, en colaboración con el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IIDS), el PNUMA ha publicado recientemente un manual básico sobre medio ambiente y comercio. Diseñado para una audiencia más amplia, el manual tiene por objetivo aumentar la comprensión de los problemas y las oportunidades que la comunidad internacional tiene ante sí en relación con la interacción entre las políticas comerciales y las ambientales.
98. Con miras a desarrollar instrumentos de política que permitan a los encargados de adoptar decisiones a nivel nacional e internacional diseñar y aplicar políticas de comercio, medio ambiente y desarrollo que se apoyen mutuamente, el PNUMA ha continuado desarrollando evaluaciones e incentivos, y ayudando a los países a utilizarlos y aplicarlos. Entre esos productos cabe citar: evaluaciones integradas y ambientales; valoración de los recursos naturales y ambientales; contabilidad de los recursos naturales; e instrumentos económicos. El PNUMA ha iniciado y ejecutado varios proyectos de investigación sobre política destinados a examinar medidas de política decisivas con repercusiones ambientales de importancia, tales como subsidios, derechos de propiedad intelectual y restricciones al comercio basadas en el principio de precaución.
99. Para facilitar el empleo de criterios prácticos y rentables a exámenes exhaustivos –por ejemplo ambientales, sociales y económicos– de las políticas relacionadas con el comercio, el PNUMA ha preparado un manual de referencia sobre evaluación integrada de políticas relacionadas con el comercio. A la luz de los ensayos de campo y las solicitudes de los gobiernos, el PNUMA ha revisado y actualizado en su totalidad el manual sobre recursos de capacitación en evaluación del impacto ambiental, para que los capacitadores puedan desarrollar cursos individualizados para grupos específicos. El manual revisado se ha complementado con un compendio de monografías en el que se recoge la experiencia obtenida en distintos países.
100. En colaboración con la División de Estadística de las Naciones Unidas, el PNUMA ha preparado un manual operacional sobre contabilidad ambiental y económica integrada, en el que se facilita una guía sencilla para la contabilidad ambiental y económica integrada a nivel nacional.
101. Asimismo, el PNUMA ha preparado estudios sobre, en primer lugar, la función del principio de precaución en el desarrollo del derecho ambiental internacional y nacional y sus repercusiones en cuestiones relacionadas con el comercio y el medio ambiente; en segundo lugar, el diseño de regímenes de propiedad intelectual que benefician a los innovadores a pequeña escala y al medio ambiente, en el contexto del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, concertado en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC); y, en tercer lugar, subsidios a las pesquerías, contraproductores o distorsionantes del mercado.

102. Con miras a crear capacidad para aumentar la capacidad de los países en el desarrollo de políticas comerciales y ambientales que se apoyen mutuamente, el PNUMA está prestando apoyo activamente a un enfoque participativo, “aprendizaje en la práctica”, para satisfacer las necesidades económicas, ambientales y sociales a la luz de las prioridades del desarrollo y el contexto socioeconómico de los países. A ese fin, el PNUMA ha trabajado estrechamente con Bangladesh, Chile, India, Filipinas, Rumania y Uganda en proyectos nacionales globales para identificar los efectos del comercio y su liberalización en esos países en los recursos naturales y ambientales, y desarrollar políticas, con inclusión de instrumentos económicos, para la gestión sostenible de esos recursos. Los proyectos nacionales del PNUMA están totalmente impulsados por los países -concebidos, diseñados y ejecutados por equipos de profesionales nacionales.

103. Los proyectos nacionales cuentan con la participación de múltiples partes interesadas y su objetivo es identificar la dinámica inherente a la degradación ambiental y desarrollar estrategias de respuesta nacionales de amplia aceptación. En algunos países ya se están llevando a la práctica las recomendaciones de política resultantes de esos proyectos.

104. A mediados de 2000, y en respuesta a las solicitudes formuladas por los países, el PNUMA inició una nueva ronda de seis proyectos nacionales sobre liberalización del comercio y medio ambiente –en Argentina, China, Ecuador, Nigeria, República Unida de Tanzania y Senegal– tres proyectos nacionales sobre diseños y aplicación de conjuntos de política, con inclusión de instrumentos económicos –en Chile, Kenya y Filipinas.

105. Para reforzar su labor en esa esfera, el PNUMA y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) crearon un grupo de tareas sobre creación de capacidad en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo, en abril de 2000. El grupo de tareas está diseñado de forma que pueda fortalecer la capacidad de los países, en concreto los países en desarrollo y los países con economías en transición, para que aborden con eficacia cuestiones relativas al comercio, el medio ambiente y el desarrollo a nivel nacional y participen eficazmente en las deliberaciones conexas que se celebren a nivel internacional. Gracias a recursos extrapresupuestarios, participarán en la labor del grupo de tareas de creación de capacidad los países beneficiarios de todo el mundo en actividades de investigación, proyectos nacionales, capacitación, diálogo de políticas, creación de redes e intercambio de información. Específicamente, el grupo de tareas solicitará la participación, con carácter asociativo de otras instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, a nivel nacional, regional e internacional, para difundir y desarrollar conocimientos especializados y capacidad, y acelerar la formulación de políticas eficaces en cuanto a los costos y su aplicación.

106. El PNUMA está trabajando para forjar asociaciones y lograr consenso en relación con la identificación de esferas de percepciones y enfoques compartidos entre los interesados directos principales, para que se puedan tratar con eficacia cuestiones relacionadas con el comercio y el medio ambiente a nivel internacional. Uno de los objetivos principales de las asociaciones y la creación de consenso es fortalecer la coherencia entre los acuerdos ambientales multilaterales y la OMC, así como aclarar la relación entre los reglamentos y medidas comerciales de la OMC y los acuerdos ambientales multilaterales.

107. El PNUMA ha continuado fortaleciendo sus vínculos con organizaciones intergubernamentales y regionales, y promoviendo el diálogo con los gobiernos y entre ellos, con miras a aumentar su comprensión de los vínculos entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo. Esas actividades se han desarrollado en estrecha consulta con los gobiernos a fin de que proporcionen orientación a actividades específicas de investigación, creación de capacidad y creación de consenso, y participen en ellas. Por ejemplo, a nivel

regional, y en conjunción con el Organismo Egipcio de Medio Ambiente y la Liga de Estados Árabes, y con el apoyo de la UNCTAD y la OMC, el PNUMA organizó un simposio regional sobre comercio y medio ambiente en El Cairo, en septiembre de 1999 para ayudar a las delegaciones árabes en los preparativos de la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Seattle, en noviembre-diciembre de 2000. En colaboración con la UNCTAD y la OMC, el PNUMA tiene previsto dirigir seminarios específicos para cada región en África, América Latina y Asia.

108. En 1997, el PNUMA firmó un memorando de entendimiento con la UNCTAD que fue el precursor del diseño y la creación del grupo de tareas sobre creación de capacidad. En noviembre de 1999, en Seattle, se acordó un marco de cooperación entre el PNUMA y la OMC. El marco ha cimentado la estrecha colaboración con la OMC de que el PNUMA ha gozado desde la reunión ministerial de Seattle de que da fe la participación de miembros de ambas organizaciones en reuniones oficiosas y en reuniones regionales e internacionales. Esa cooperación más estrecha pone de relieve el alcance y el valor de la labor del PNUMA en materia de creación de capacidad y evaluación integrada de las políticas comerciales relativas a los vínculos entre los acuerdos ambientales multilaterales y la OMC.

109. A nivel nacional, el PNUMA celebra consultas periódicas con los gobiernos sobre la formulación y ejecución de sus actividades encaminadas a asegurar que las preocupaciones y las necesidades de los países se abordan adecuadamente. Esas consultas brindan a los gobiernos la oportunidad de centrarse en cuestiones particulares relativas al medio ambiente y el comercio y definir sus prioridades en materia de investigación, creación de capacidad y promoción de actividades de creación de consenso.

110. A nivel internacional, una serie de reuniones de secretarías de los acuerdos ambientales, la OMC y el PNUMA, combinadas con mesas redondas de alto nivel celebradas durante el octavo período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, en abril de 2000, y una reunión internacional celebrada en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el pasado octubre, condujo a la determinación de las medidas específicas que esas instituciones y sus Estados miembros podían adoptar para promover la sinergia y el apoyo mutuo entre los regímenes multilaterales comerciales y de medio ambiente.

111. Asimismo, el PNUMA ha hecho lo posible para promover la elaboración y la aplicación de políticas de desarrollo sostenible por el sector de servicios financieros, con miras a integrar las consideraciones ambientales en la adopción de decisiones de carácter económico.

112. Desde comienzos del decenio de 1990 el PNUMA ha venido trabajando estrechamente con bancos y compañías aseguradoras en dos iniciativas que en la actualidad cuentan con más de 200 instituciones miembros. Estas asociaciones promueven prácticas ambientalmente racionales en las operaciones internas y externas de esas instituciones, así como la concienciación y la comprensión de los beneficios que aportan a esas empresas la integración de consideraciones ambientales en sus políticas operacionales. Entre esas políticas cabe citar, las pólizas de cobertura de inversión, préstamos y responsabilidad de bancos y compañías de seguros. Mediante la creación de grupos de trabajo y la celebración de cursos prácticos y conferencias internacionales, el PNUMA ha podido promover y facilitar la inversión ambientalmente responsable en ese sector.

### C. Turismo

113. De conformidad con la decisión del Consejo de Administración 20/19 C sobre turismo sostenible, en 1998 se redactó una propuesta de principios para que se adoptase un turismo sostenible. En respuesta a esa decisión del Consejo de Administración del PNUMA se celebró una consulta sobre la propuesta de principios. Las medidas adoptadas hasta la fecha son las siguientes:

- a) Difusión de la propuesta de principios a través del sitio del PNUMA en la Internet;
- b) Preparación de un cuestionario para reunir observaciones sobre la propuesta de principios (al que también puede accederse en el sitio del PNUMA en la Internet);
- c) Presentación de la propuesta de principios en varias reuniones y deliberaciones al respecto;
- d) Organización y celebración de una reunión de coordinación sobre turismo;
- e) Realización de un seminario conjunto del PNUMA y la OMC sobre turismo sostenible y competitividad en las islas del Mediterráneo, celebrado en Capri, Italia, del 17 al 20 de mayo de 2000;
- f) Celebración de una conferencia de la Organización del Turismo del Caribe sobre desarrollo del turismo sostenible para la región del Caribe, celebrada en Georgetown, Guyana, del 18 al 23 de mayo de 2000.

114. Asimismo, el PNUMA junto con la UNESCO y la OMC puso en marcha, en mayo de 2000, la Iniciativa Operadores turísticos para el desarrollo del turismo sostenible. El objetivo de la iniciativa es ofrecer una plataforma neutra para el diálogo, catalizando las medidas adoptadas por los operadores turísticos comprometidos, y aumentar el apoyo para el desarrollo sostenible en la industria del turismo. La División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA organizó consultas para preparar el contenido y las modalidades de trabajo de la Iniciativa. Esas consultas cristalizaron en una declaración de compromiso por la que se requiere que los operadores turísticos adopten mejores prácticas en el seno de sus propias organizaciones en relación con el desarrollo sostenible, así como la forja de relaciones con sus contratistas y proveedores. Se comprometieron además a desarrollar una política sostenible y presentar informes periódicos a la secretaría de la Iniciativa sobre los progresos realizados a ese respecto.

115. Los miembros de la Iniciativa también realizan actividades comunes centradas en el intercambio de buenas prácticas, el desarrollo de nuevos instrumentos de gestión y la promoción de la creación de capacidad y las actividades de difusión. La secretaría, acogida por la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA, coordina las actividades de la Iniciativa y proporciona asistencia técnica a los miembros en la preparación de políticas y, en general, en la aplicación de la declaración de compromiso.

116. La primera reunión general anual de la Iniciativa de operadores turísticos se celebró en Londres el 12 de noviembre de 2000. De los 20 miembros actuales, 18 participaron en la elaboración de un programa de actividades definitivo para 2001 y lo aprobaron. Para lograr los objetivos del desarrollo sostenible también se han creado grupos de trabajo en las esferas de la preparación de informes, gestión de destinos y comunicaciones. Se prevé que esos grupos de trabajo elaboren directrices para todos los miembros de la Iniciativa sobre el modo de enfocar esos tres temas desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

117. Una de las actividades más destacadas del primer año de funcionamiento de la Iniciativa ha sido la preparación y difusión de una serie inicial de monografías sobre buenas prácticas en las que se estudian algunas de las soluciones adoptadas por los miembros para lograr el desarrollo sostenible en la gestión de la

cadena de oferta, en los destinos visitados y en la creación de conciencia entre sus clientes. Se ha creado un sitio en la Internet para facilitar información de carácter general sobre la Iniciativa y aumentar la conciencia sobre el turismo sostenible.

118. Asimismo, el PNUMA está estudiando la posibilidad de realizar actos paralelos o bien actos sobre el tema del noveno período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible.

## V. CONTRIBUCIÓN A PERÍODOS DE SESIONES FUTUROS DE LA COMISIÓN SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE

### A. Protección de la atmósfera

#### 1. Actividades del PNUMA en la esfera del clima

119. En respuesta a las recomendaciones de la Primera Conferencia Mundial sobre el Clima, convocada en Ginebra por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el PNUMA, se creó, en 1979, el Programa sobre el Clima Mundial (PCM). Desde entonces, el Programa ha sido el instrumento internacional principal para la coordinación de la vigilancia y la investigación sobre el clima mundial, estudios del cambio y la variabilidad del clima y estrategias de respuesta adecuadas.

120. Desde 1988, se ha reconocido que la cuestión del cambio climático presenta graves amenazas potenciales para el medio natural y los sistemas socioeconómicos. Por tanto, el PNUMA y la OMM establecieron el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) para que realizase evaluaciones de la ciencia del cambio climático, sus consecuencias socioeconómicas potenciales y las opciones de respuesta.

121. En 1990, el IPCC publicó su primer informe de evaluación que examinó la Segunda Conferencia Mundial sobre el Cambio Climático. A la luz de los resultados del primer informe de evaluación del IPCC, la Conferencia formuló recomendaciones en relación con la reestructuración de los cuatro componentes del PCM. En concreto, se convino en que en el Programa mundial sobre estudios del impacto climático (el componente ejecutado por el PNUMA), se debería prestar más atención a estudios de adaptación y mitigación. En su día, el Programa de Estudios Mundial del Impacto Climático se transformó en el Programa Mundial de Evaluación de los efectos sobre el clima y estrategias de respuesta (WCIRP).

122. El mandato del WCIRP consistió en:

- a) Acelerar el desarrollo de:
  - i) Nuestro conocimiento y conciencia acerca de los efectos del cambio y la variabilidad del clima en los sistemas naturales y en las actividades humanas, sociales y económicas;
  - ii) Metodologías de evaluación y modelos interactivos del impacto capaces de determinar la sensibilidad de los sistemas ambientales, sociales y económicos a la variabilidad y el cambio del clima;
- b) Facilitar la aplicación de estos conocimientos y metodologías relativos al cambio y la variabilidad del clima, con miras a desarrollar respuestas específicas para distintos componentes de los sistemas naturales y humanos;

c) Determinar los impactos de estas respuestas en los sistemas industriales de mayor envergadura y otros sistemas humanos;

d) Determinar las características de los sistemas naturales y humanos que los hacen más vulnerables o resistentes, según sea el caso, al cambio y la variabilidad del clima;

123. La Segunda Conferencia Mundial sobre el Cambio Climático, en la que surgió la idea de una Convención sobre el Cambio Climático, recomendó también la continuación de la función de evaluación del IPCC en apoyo de la negociación de una convención de ese carácter y para proporcionar insumos a ella.

124. En respuesta a esas recomendaciones, el Consejo de Administración, en su decisión 16/41 sobre el cambio climático, pidió al Director Ejecutivo que prestase el mayor apoyo posible al proceso intergubernamental de negociación mediante el apoyo a la secretaría, la contribución a los costos del proceso de negociación y la transmisión de la información y los datos reunidos por el Programa. En esa decisión, el Consejo instó asimismo al Director Ejecutivo a que fortaleciese la cooperación entre el PNUMA y el IPCC en la esfera de las evaluaciones del impacto del cambio climático y prestase apoyo a la creación de un Sistema Mundial de Observación del Cambio Climático.

125. El Consejo de Administración, en su decisión 17/24 C, sobre el clima, instó al Director Ejecutivo a que adoptase medidas para asegurar la preparación de un programa integrado del PMC para su presentación a los gobiernos. En su decisión 18/20 A sobre el cambio climático, el Consejo de Administración aprobó la propuesta de que el PNUMA se encargase de la coordinación a nivel internacional de las actividades relativas a los estudios sobre la evaluación de los efectos sobre el clima y las estrategias de respuesta para reducir la vulnerabilidad. En una reunión intergubernamental se acordó el Programa del Clima como marco integrante para el PMC.

## 2. El programa del clima

126. De conformidad con las decisiones de las conferencias mundiales sobre el clima primera y segunda, y decisiones subsiguientes del Consejo de Administración, el PNUMA ha coordinado fielmente las actividades emprendidas en el marco del PMC, en un principio mediante su componente del WCIRP. Durante los dos últimos años, se han llevado a cabo varias actividades, que se describen en los párrafos siguientes.

127. Han sido motivo de preocupación para el PNUMA los impactos de El Niño y la identificación de medidas de preparación para su ocurrencia en el futuro. Para diciembre de 2000 se debería haber finalizado un proyecto financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para las Asociaciones Internacionales (UNFIP) y ejecutado por el PNUMA en colaboración con la OMM, la Universidad de las Naciones Unidas, la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (ISDR) y el Centro Nacional de Estados Unidos para la Investigación Atmosférica (NCAR). El proyecto se destacó por la excelente colaboración entre los organismos principales. Como resultado, se ha logrado una comprensión clara de cómo se gestionó el fenómeno de El Niño ocurrido en 1997/1998, y se están formulando mejores estrategias de respuesta y propuestas de medidas de preparación. En algunos casos, se han establecido centros de gestión de desastres, en parte, como resultado del fenómeno ocurrido en 1997/1998. Los productos finalizados o programados del proyecto son: un informe resumido del milenio, un libro y un resumen de datos de 16 países participantes. Además, se están preparando y difundiendo en CD-ROM a través de la Internet los resultados del proyecto. Varias universidades de América del Norte y de algunos países en

desarrollo han mostrado interés por un posible plan de estudios universitarios sobre cuestiones relativas al clima.

128. Además, el PNUMA participó en la mitigación de los impactos de los incendios derivados de El Niño (1997/1998) en los países de Asia sudoriental y, desde mayo de 1999, ha continuado proporcionando asistencia a esos países en las esferas siguientes:

- a) Mejora de la función de comunicación de sus sistemas de alerta anticipada mediante la utilización de sistemas de datos e información geográfica de alta resolución;
- b) Mejora de la comunicación entre los centros principales de las subregiones para ayudar a coordinar las operaciones contra incendios;
- c) Ayuda al establecimiento de un plan de acción integrado para la supresión de los incendios a nivel local, para la coordinación de los distintos actores;
- d) Ayuda en el desarrollo de un marco jurídico para la prevención de la bruma transfronteriza.

### 3. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

129. Desde su establecimiento en 1988, el IPCC ha finalizado dos informes de evaluación de varios volúmenes sobre el estado de los conocimientos sobre el cambio climático inducido por el hombre, sus causas, impactos, y posibles estrategias de respuesta. En el informe especial de 1994 figuraba información sobre la presión radiactiva, evaluación de hipótesis de emisiones actualizadas, directrices técnicas para evaluar el impacto del cambio climático y su adaptación a él, y directrices para la elaboración de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero. En 1995 se publicó el segundo informe de evaluación. En 1996 y 1997, el IPCC publicó cuatro documentos técnicos sobre los temas siguientes:

- a) Tecnologías, políticas y medidas para mitigar el cambio climático;
- b) Introducción de modelos de clima simples;
- c) Estabilización de los gases atmosféricos de efecto invernadero: consecuencias físicas, biológicas y socioeconómicas;
- d) Consecuencias de las limitaciones de emisiones de CO<sub>2</sub> propuestas.

130. Asimismo, el IPCC presentó en 1996 las Directrices revisadas para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, que utilizan las Partes en la Convención Marco sobre el Cambio Climático para preparar sus informes nacionales. En 1997, el IPCC publicó un informe especial sobre los impactos del cambio climático a nivel regional.

131. En 1999, se finalizó el informe especial del IPCC sobre la aviación y la atmósfera mundial, y en 2000 se finalizaron tres informes especiales, dos de los cuales se prepararon a solicitud de las Partes en la Convención Marco sobre el Cambio Climático. En esos informes se abordaron los tres temas siguientes:

- a) Cuestiones metodológicas y tecnológicas en relación con la transferencia de tecnología;
- b) Uso del suelo, cambio del uso del suelo y silvicultura;

c) Escenario de emisiones.

132. Asimismo, el IPCC ha finalizado su labor relativa a un informe sobre cuestiones relacionadas con orientaciones de buenas prácticas y tratamiento de la incertidumbre en relación con los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.

133. Las actividades del IPCC durante los últimos dos años han estado centradas en la preparación de su tercer informe de evaluación. Éste consistirá en las contribuciones de tres grupos de trabajo y un informe sintético. El grupo de trabajo I evaluará los aspectos científicos del sistema climático y el cambio climático. El grupo de trabajo II evaluará, desde una perspectiva científica y técnica, la vulnerabilidad (tanto la sensibilidad como la adaptabilidad) de los sistemas ambientales, los sectores social y económico y la salud humana al cambio climático, prestando atención especial a cuestiones regionales, sectoriales e intersectoriales. En su evaluación, el Grupo también examinará las consecuencias negativas y positivas del cambio climático sobre esos sistemas y sectores. El grupo de trabajo III evaluará los aspectos científicos, técnicos, ambientales, económicos y sociales de la mitigación del cambio climático. En un tercer informe de evaluación se estudiarán detenidamente varias cuestiones intersectoriales, tales como la interrelación entre el desarrollo, la equidad y la sostenibilidad; incertidumbres; metodologías de costo; y marcos para la adopción de decisiones. Se examinará el cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible, se considerarán las dimensiones regionales del cambio climático y se identificarán los vínculos principales con otras cuestiones ambientales principales a nivel mundial. Los grupos de trabajo examinarán y aprobarán sus contribuciones respectivas al tercer informe de evaluación y celebrarán sus períodos de sesiones entre enero y marzo de 2001. A su vez, el Grupo examinará y aprobará los tres informes en su 17º período de sesiones, en abril de 2001.

134. El informe sintético se basará en las contribuciones de los tres grupos de trabajo y proporcionará respuestas a diez cuestiones científicas, técnicas, sociales y económicas seleccionadas por el Grupo. Esas se basan en cuestiones planteadas ante el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la Convención Marco. El Grupo examinará y aprobará el informe sintético en su 18º período de sesiones, en septiembre de 2001.

135. En el contexto de los preparativos para el tercer informe de evaluación, en concreto en relación con cuestiones intersectoriales, se han celebrado varios cursillos y reuniones de expertos. El Grupo de Tareas del IPCC sobre hipótesis para la evaluación del impacto del cambio climático facilita la cooperación entre los modelos del clima y las comunidades que sufren sus efectos. Bajo la dirección de un grupo de tareas, se ha establecido el Centro de Distribución de Datos del IPCC, con objeto de facilitar el acceso libre y fácil a datos relacionados con una gama de escenarios, para realizar evaluaciones del cambio climático. El Grupo de Tareas ha preparado, asimismo, material de orientación sobre la utilización de pronósticos del clima en la evaluación del impacto.

136. El PNUMA ha adscrito un oficial superior de programas a la secretaría del IPCC, contribuye al fondo fiduciario del IPCC y, mediante la prestación de sus conocimientos especializados ha ayudado en la preparación de los informes del IPCC. Su contribución al fondo fiduciario es en la actualidad de 220.000 dólares de los EE.UU. por bienio.

#### 4. Sistema de observación del clima

137. En respuesta a la decisión 16/41 del Consejo de Administración, sobre cambio climático, el Director Ejecutivo ha concertado un memorando de entendimiento con la OMM, el Consejo Internacional de Uniones Científicas y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) y ha participado activamente en el Comité de Dirección del SMOC y muchos de sus grupos de expertos, con miras a mejorar sus redes de observación. Esas redes deben mejorar la capacidad de detección del cambio climático, lo cual facilitaría en gran medida seleccionar las repercusiones y, en consecuencia, determinar la adopción de medidas de respuesta apropiadas.

138. Se prestó un modesto apoyo a la secretaría del SMOC para contribuir a la planificación y la organización de un curso práctico para determinar las necesidades de observación en la región del Pacífico. El curso práctico organizado en colaboración con el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP), se llevó a cabo en agosto de 2000. En el presupuesto para 2000-2001 se ha previsto una provisión para la prestación de apoyo a un curso práctico similar en África. La Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático alentó la realización de estos cursos prácticos mediante la decisión 5/CP.5 que se adoptó en su quinto período de sesiones.

139. En relación con el memorando de entendimiento, se ha puesto a disposición una cantidad limitada de fondos para prestar asistencia en la planificación y organización de las reuniones estatutarias del SMOC, tales como las de su Comité de dirección y grupos de expertos. En todos los casos, el apoyo que presta el PNUMA se dirige a facilitar la participación de expertos de países en desarrollo en esas reuniones.

##### 5. Actividades del PNUMA en apoyo a los convenios relacionados con la atmósfera

140. El PNUMA sigue prestando apoyo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático mediante su apoyo al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). A su vez, el IPCC sigue desempeñando una función crítica en la interpretación de cuestiones científicas y técnicas sometidas al examen de las Partes en la Convención.

141. La participación del PNUMA como entidad asociada en los principales sistemas mundiales de observación -por ejemplo, el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (SMOO) y el Sistema Mundial de Observación Terrestre (SMOT)- contribuye a mejorar las observaciones sistemáticas fundamentales para los estudios de detección del cambio climático. En total, el PNUMA ha asignado 190.000 dólares EE.UU. para tres sistemas de observación para el bienio 2000-2001. El PNUMA también ha brindado apoyo en especie al SMOT. Además, en respuesta a la decisión 5/CP.5, el PNUMA brindará apoyo por una cuantía de 45.000 dólares EE.UU. para un curso práctico en África para determinar las necesidades de observación sistemática en la región. Ello es además de un apoyo anterior brindado en 1999 a un curso práctico similar realizado en la región del Pacífico meridional.

142. El PNUMA ha prestado apoyo técnico y administrativo a 22 países de África, Asia y América Latina y el Caribe para ayudarlos a preparar sus comunicados nacionales de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Mauricio presentó su comunicado nacional en 1999, y Lesotho presentó su comunicado nacional en 2000. Se espera que el Camerún, la República Unida de Tanzania y Zambia presenten sus comunicados nacionales antes que finalice 2000. A comienzos de 2000, la Jamahiriya Árabe Libia, Palau y Rwanda solicitaron asistencia en la preparación de sus comunicados

nacionales, mientras que Lesotho, Mauricio y Zimbabwe están procurando financiación del FMAM para actividades de seguimiento tras completar sus comunicados nacionales iniciales.

143. Se ha iniciado un programa sobre la adaptación y el cambio climático mediante actividades conjuntas con el IPCC. El primer resultado de este empeño fue la formulación de directrices para evaluar las consecuencias del cambio climático, y a ello le siguió la preparación de un manual del PNUMA sobre métodos para la evaluación de las repercusiones del cambio climático y las estrategias de adaptación. El manual sobre métodos se comprobó en un proyecto apoyado por el FMAM sobre monografías acerca de la evaluación de las consecuencias del cambio climático y la adaptación a éste, en el que participaron cuatro países -Antigua y Barbuda, Camerún, Estonia y Pakistán. Gracias al financiamiento brindado por el Gobierno de Dinamarca, también se han iniciado otros estudios en Bangladesh y Cuba. El manual se ha perfeccionado y publicado, sobre la base de esta labor. El manual se ha traducido al francés y se utiliza ampliamente en la preparación de los comunicados nacionales de conformidad con la Convención Marco. Además, el PNUMA ha preparado una guía autorizada sobre los conceptos y la utilización apropiada de la evaluación de los gastos en materia de mitigación y adaptación. En el manual figura un capítulo sobre la adaptación, en el que se presentan métodos para determinar el costo de las medidas de respuesta al cambio climático. Estas directrices siguen proporcionando información al proceso de negociación en virtud de la Convención Marco.

144. La Dependencia de Información sobre Convenciones prosigue su labor de concienciación mediante actividades en los medios de comunicación y presta apoyo a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en la tarea de satisfacer sus necesidades en relación con los medios de comunicación. Además, en la carpeta de actividades de habilitación del FMAM, dentro del ámbito de acción del PNUMA, se incluye un componente de creación de capacidad. Se encuentra en proceso de preparación un resumen del informe especial del IPCC sobre transferencia de tecnologías en el que se presentan las principales conclusiones y recomendaciones del informe, cuya lectura resulta amena.

145. El PNUMA también está aplicando varios proyectos en el ámbito del cambio climático relacionados con la energía y prestando distintos tipos de asistencia técnica y en relación con la creación de capacidad relacionadas con cuestiones en materia de cambio climático a un gran número de países en desarrollo. Como parte de esas actividades, el PNUMA ha preparado directrices para el desarrollo de estrategias al nivel nacional, incluido un análisis de medidas de respuesta al cambio climático.

146. Se está llevando a cabo la preparación de un proyecto sobre la evaluación de recursos energéticos solares y eólicos en el marco del tramo B del Servicio de Formulación y Preparación de Proyectos (PDF). El producto principal de este proyecto es la elaboración de una sinopsis de proyecto admisible para recibir apoyo del FMAM. Debido a que el proyecto es de alcance mundial, también se elaborarán componentes regionales y nacionales conjuntamente con entidades asociadas inversoras y otros interesados directos en la energía solar y eólica. Se celebrarán reuniones regionales en África, Asia y América Latina. También se establecerán metodologías cartográficas y formatos uniformes para los datos del Sistema de Información Geográfica (SIG), de conformidad con la política energética y las necesidades de planificación de la utilización de la tierra de los países en desarrollo. El fin que se persigue es que los resultados finales del proyecto en general (financiado por el FMAM por una cuantía de 5 millones de dólares EE.UU.) se integren en el sitio en la Web del Sistema de Información Geográfica del FMAM del PNUMA, y que se ofrezcan más servicios por conducto del Centro de intercambio de transferencia de tecnología del PNUMA. Los resultados también se pondrán a disposición de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como ejemplo de lo que se puede hacer en esta esfera.

147. El PNUMA ha promovido activamente la información acerca de la adopción de decisiones y la concienciación en relación con el cambio climático en general, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en particular. En colaboración con la secretaría de la Convención, el PNUMA está adoptando medidas para promover la aplicación del artículo 6 de la Convención, que se refiere a la concienciación, educación y capacitación del público. Además, es preciso divulgar ampliamente los resultados del IPCC entre las personas encargadas de adoptar decisiones y el público en general, de manera selectiva, con el fin de elevar al máximo el beneficio de la labor del Grupo de expertos.

148. Como parte de estas actividades, el PNUMA ha elaborado un conjunto de información denominado “gráficas vitales sobre el clima”. Teniendo en cuenta el mandato del PNUMA en el marco del Programa del Clima y su esfera de competencia en el marco del cambio climático, el primer conjunto de gráficas vitales sobre el clima se centrará en las consecuencias del cambio climático. Ello se fundamenta principalmente en los resultados del segundo informe de evaluación del IPCC, en particular la contribución del grupo de trabajo II sobre las repercusiones del cambio climático, la adaptación a éste y la mitigación de sus consecuencias, así como el informe específico del IPCC sobre las repercusiones del cambio climático al nivel regional. Las gráficas se prepararán en forma de diapositivas para retroproyección y CD-ROM, y se podrán acceder a las mismas mediante la Internet. Las gráficas se pusieron a disposición en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco sobre el Cambio Climático, celebrada en La Haya en noviembre de 2000.

149. En cooperación con el Centro Colaborador del PNUMA sobre Energía y Medio Ambiente en Riso, Dinamarca, el PNUMA ha llevado a cabo varios cursos prácticos para crear capacidad en África para utilizar el Mecanismo para un desarrollo limpio del Protocolo de Kyoto. El PNUMA también presta asistencia a signatarios de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, en particular los países en desarrollo, en la tarea de abordar la cuestión del cambio climático mediante iniciativas, monografías y servicios de asesoramiento que traten sobre cuestiones tales como las inversiones en tecnologías de energía renovable, el establecimiento de empresas energéticas rurales, y la utilización de instrumentos económicos y subsidios en materia de energía. En junio de 2000, conforme se mencionó *supra*, el PNUMA inició un servicio experimental de asesoramiento en energía sostenible que confiere a la organización capacidad para satisfacer necesidades muy concretas a nivel nacional en relación con una amplia gama de cuestiones en materia de energía sostenible.

150. Además, el PNUMA iniciará en breve una red de alternativas de tecnologías sostenibles en una modalidad de asociación estratégica con el FMAM, con el fin de alentar que se examine la posibilidad de adoptar alternativas en materia de tecnologías sostenibles, así como las inversiones en éstas.

151. El apoyo programático que el PNUMA brinda a los tratados del ozono se proporciona principalmente mediante su programa AcciónOzono, a cargo de la Sección de Energía y Programa AcciónOzono de la División de Tecnología, Industria y Economía.

152. Las actividades abarcan una función de mecanismo de intercambio en relación con la información sobre la capa de ozono y su agotamiento (servicio a disposición de todas las Partes en el Protocolo de Montreal, incluidos tanto los países en desarrollo como los desarrollados), y actividades relacionadas con los proyectos que no entrañan inversiones para la eliminación gradual de las sustancias que agotan la capa de ozono en los países en desarrollo. En estos proyectos se incluye la preparación de programas nacionales para eliminar gradualmente las sustancias que agotan la capa de ozono y promover el fortalecimiento

institucional en la mayoría de los 131 países en desarrollo que son Partes en el Protocolo de Montreal. Las actividades del Programa de Acción Ozono también incluyen el establecimiento y mantenimiento de cinco redes regionales de dependencias nacionales del ozono (de nuevo, en las que participan no menos de 100 países).

153. Observaciones científicas recientes de la capa de ozono realizadas tanto por encima del Polo Sur como del Polo Norte al parecer ponen de manifiesto que la prevista tendencia a la mejora del estado de la capa de ozono no se está materializando. Aún no existe consenso respecto de la razón para ello, pero algunos científicos han expresado la opinión de que podría estar vinculado con la tendencia al enfriamiento que se ha observado recientemente en la estratosfera, que a su vez guarda relación con el cambio climático.

154. Habida cuenta de este nuevo acontecimiento, resulta vital que ahora las actividades científicas tales como la vigilancia y la evaluación del estado de la capa de ozono deben ser objeto de un apoyo programático más amplio de parte del PNUMA. De conformidad con el artículo 3 del Convenio de Viena para la Protección de la capa de ozono, que trata sobre la observación sistemática de la capa de ozono, el PNUMA tiene previsto, en el marco de los recursos disponibles, prestar asistencia en el futuro a ese tipo de evaluaciones.

#### B. Energía

155. El principal objetivo del programa de energía del PNUMA es conseguir la adopción mundial de sistemas de energía que sean menos perturbadores del medio ambiente. Con este fin, el PNUMA está adoptando las siguientes medidas:

- a) Fomentar el intercambio de información sobre tecnologías eficaces desde el punto de vista de la energía y tecnologías de energía renovable mediante sus publicaciones y una red en expansión de fuentes de información;
- b) Crear capacidades en los encargados de la adopción de decisiones del gobierno y de la industria para responder a cuestiones de energía y de medio ambiente (incluido el transporte);
- c) Facilitar la prestación de servicios de asesoramiento a las instituciones financieras sobre inversiones en materia de energía;
- d) Crear una red de centros de excelencia regionales y subregionales, capaces de prestar asistencia técnica a los encargados de la adopción de decisiones del gobierno y de la industria;
- e) Crear alianzas y asociaciones con el sector privado (instituciones financieras, industria de las energías renovables, asociaciones industriales pertinentes) y otras organizaciones de las Naciones Unidas (por ejemplo, el Programa Solar Mundial de la UNESCO).

156. El PNUMA está aportando su contribución a las deliberaciones sobre energía que se celebrarán como parte del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de diversas maneras. Tomó una parte activa en la reunión de un grupo intergubernamental especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible, celebrada en marzo de 2000, presentando una moción en la primera sesión sobre las repercusiones ambientales de las modalidades actuales de utilización de la energía. La presentación fue pedida por las copresidencias del grupo de expertos, y se expuso durante el plenario del grupo de expertos sobre tendencias mundiales de la energía y desarrollo sostenible.

157. El PNUMA ha realizado una importante aportación al informe del Secretario General sobre cuestiones clave de energía y desarrollo sostenible; este documento fue la principal aportación del sistema de las Naciones Unidas al proceso preparatorio del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; el PNUMA formuló posteriormente amplias observaciones sobre el documento para el debate sobre energía y desarrollo sostenible, presentando opciones y estrategias para la actuación en relación con cuestiones clave.

158. El PNUMA ha preparado tres estudios monográficos sobre diversos aspectos de la energía sostenible, destacando su labor en África. Se utilizarán en varias reuniones preparatorias con el fin de exponer las medidas prácticas que varias partes interesadas podrían desear adoptar para promover enfoques de energía sostenible.

159. Trabajando junto con la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, el PNUMA organizó conjuntamente en Nairobi una reunión africana de alto nivel sobre energía y desarrollo sostenible, con el fin de ayudar a los países a prepararse para el noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y de promover aportaciones oficiales de los países africanos al proceso. La reunión incluyó una serie de sesiones técnicas, en las que 40 expertos en energía de África debatieron las cuestiones fundamentales de la serie de sesiones sobre energía planeada del noveno período de sesiones de la Comisión, y una serie de sesiones ministeriales, en las que 15 ministros de energía de países africanos prepararon una declaración africana sobre energía y desarrollo sostenible para su presentación a la Comisión.

160. El PNUMA ha publicado un número de su Industry and Environment Review, sobre el tema de la energía sostenible, que contiene artículos sobre varios aspectos de este amplio tema planteados durante el proceso preparatorio del noveno período de sesiones de la Comisión. El número especial contiene contribuciones de expertos de los gobiernos, la industria, las instituciones universitarias y las organizaciones no gubernamentales, y presenta opciones técnicas y de políticas para el fomento de enfoques sostenibles de energía en los países desarrollados y en desarrollo. El prefacio fue escrito por las dos copresidencias del grupo de expertos.

161. El PNUMA está investigando la posibilidad de realizar uno o varios actos paralelos relativos a la energía durante el noveno período de sesiones de la Comisión. Finalmente, ha apoyado activamente al grupo de tareas interinstitucional sobre energía establecido para coordinar la aportación del sistema de las Naciones Unidas al noveno período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, y ha acogido una de las reuniones del grupo de tareas.

### C. Transporte

162. Como su contribución a la serie de sesiones sobre transporte del noveno período de sesiones de la Comisión, el PNUMA ha facilitado un documento básico sobre el papel del sector del transporte en la protección del medio ambiente. El documento examina el papel del sector del transporte en el desarrollo económico y social, sus repercusiones para el medio ambiente, mejoras realizadas hasta ahora y retos para el futuro, y sugiere medidas que los gobiernos, la industria y la comunidad internacional podrían adoptar. El PNUMA participó también en una reunión del grupo de expertos sobre transporte y desarrollo sostenible organizada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, en la que los participantes determinaron y examinaron cuestiones clave teniendo en cuenta documentos básicos presentados por varios organismos de las Naciones Unidas. El contenido de los documentos básicos y los

resultados de las deliberaciones servirán como aportación al informe del Secretario General a la Comisión en su noveno período de sesiones.

163. Otro número de Industry and Environment Review se dedicó al tema de la movilidad sostenible; figuraban en él contribuciones de los gobiernos, la industria y las organizaciones no gubernamentales, y se presentaban estudios monográficos de mejores prácticas en materia de opciones políticas y técnicas en los países desarrollados y en desarrollo.

164. El PNUMA está investigando también la posibilidad de realizar un acto o actos paralelos sobre transporte durante el noveno período de sesiones de la Comisión.

#### D. Información para la participación y adopción de decisiones

165. La adopción de decisiones ambientalmente racionales se basa en dos tipos de información: la evaluación de las cuestiones ambientales y las soluciones potenciales (en particular, tecnologías) para responder a los problemas determinados. El PNUMA proporciona ambos tipos de información.

166. Durante los últimos años han tenido lugar un cierto número de iniciativas y acontecimientos nuevos en el PNUMA. Según es estipulado en la Declaración de Nairobi, el PNUMA ha fortalecido un elemento central de su programa: sus funciones de información, observación y evaluación. Mediante estas funciones, el PNUMA ha continuado desarrollando la base de conocimientos científicos para la adopción de decisiones y de medidas por parte de todos los interlocutores con el fin de dar cumplimiento al Programa 21. Estas tareas se realizan a los niveles nacionales y mundiales mediante la adopción de medidas de enlace, coordinación y creación de instituciones en centros clave, para mejorar la gestión de la información y las evaluaciones ambientales nacionales y regionales. Los centros clave se incorporarán al proceso mundial de presentación de informes sobre el medio ambiente actual. Fomentando mejores tecnologías de comunicación y enlace, el PNUMA está facilitando el acceso de los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a fuentes de datos e información exclusivos. El PNUMA cataliza también y hace uso de investigaciones científicas orientadas de manera de proporcionar una mejor gestión de la información ambiental en el proceso de adopción de decisiones.

167. Se ha fortalecido la capacidad de evaluación del PNUMA mediante el desarrollo de la Evaluación Internacional de las Aguas Internacionales (GIWA) como el principal mecanismo de evaluación para analizar problemas actuales, incluidas las causas básicas, y de elaborar escenarios para la situación futura de los recursos hídricos mundiales. Además, mediante la transformación del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) en el Centro de Información y Evaluación sobre la Diversidad Biológica Mundial del PNUMA, éste ha fortalecido su capacidad para evaluar el medio ambiente mundial, así como para ayudar a facilitar la información que los países necesitan para adoptar decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible.

168. El PNUMA ha mantenido en examen la situación del medio ambiente mundial mediante informes mundiales y regionales actuales. Inició con éxito el segundo informe de su serie Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO-2000), en septiembre de 1999 y su versión más reciente titulada Pachamama – Nuestro Planeta, Nuestro Futuro en octubre de 1999. El PNUMA ha comenzado la preparación del tercer informe PMAM (GEO-3) que se publicará en 2002. Proporcionando una evaluación definitiva del medio ambiente mundial, GEO-3 constituirá una aportación importante al examen decenal de los resultados de la Cumbre para la Tierra de 1992. El proceso GEO-3 recogerá y sintetizará los conocimientos de más de 850

personas de 35 instituciones de todo el mundo. Sobre esta base, el GEO-3 proporcionará una retrospectiva de 30 años y una perspectiva futura de 30 años, y tendrá por finalidad remodelar la forma en que la comunidad internacional entiende y responde al medio ambiente en el nuevo milenio.

169. El informe preparado conjuntamente por el PNUMA, el PNUD, el Banco Mundial y el WRI titulado World Resources 2000-2001; People and Ecosystems: The Fraying Web of Life, publicado en septiembre de 2000, presentaba los resultados de la fase experimental de la Evaluación de Ecosistemas Milenio, una importante labor de colaboración internacional encaminada a registrar la salud de nuestro planeta, iniciada, entre otras organizaciones, por el PNUMA, el PNUD, el Banco Mundial y el WRI.

170. El PNUMA continuó proporcionando a los encargados de la formulación de políticas pronósticos e información anticipados sobre cuestiones incipientes y amenazas ambientales para facilitar el diálogo político sobre dichas cuestiones y fomentar el desarrollo de estrategias de reducción de las repercusiones. La Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID) del PNUMA contribuye al desarrollo de la capacidad de alerta temprana sobre cuestiones incipientes y amenazas ambientales. Conjuntos de datos recientemente elaborados cubren esferas tales como la población y el medio ambiente terrestre, cuestiones de recursos transfronterizos y riesgos naturales. Entre las esferas adicionales sobre las que se están elaborando conjuntos de datos se encuentran, los refugiados y el medio ambiente, y la amenaza incipiente a las aguas dulces mundiales.

171. Las actividades en esta esfera se llevan a cabo con una red mundial de asociados en materia de evaluación e información ambientales. La red de intercambio de información ambiental mundial del PNUMA, INFOTERRA, promueve el acceso público a la información ambiental. Se está reformando con el fin de mejorar dicho acceso y fortalecer la capacidad del público de participar en la adopción de decisiones sobre el medio ambiente.

172. En la esfera de la transferencia de tecnología, el PNUMA facilita el intercambio de información mediante el funcionamiento de varios centros de intercambio de datos. Figuran entre ellos, el Mecanismo de Intercambio de Información AcciónOzono, el Centro Internacional de Información sobre Procesos de Producción menos Contaminantes, la base de datos MaESTro sobre tecnologías ambientalmente racionales, el Foro de Recursos Minerales, el Offshore Oil and Gas Environment Forum, el Sustainable Agri-food Forum y varios sitios sobre productos químicos de la Web. En la esfera de los productos químicos, el PNUMA ha iniciado también un proyecto para mejorar el uso de la Internet para aumentar la seguridad en África con respecto a los productos químicos, proporcionando centros nacionales de intercambio de información con computadoras, programas informáticos, bases de datos, acceso a la Internet y capacitación en estas esferas.

173. En asociación con el FMAM, el PNUMA está iniciando también una red de alternativas de tecnologías sostenibles, que tendrá por finalidad mejorar los conocimientos de los directivos y el intercambio de información para la adopción de decisiones ambientalmente racionales y el fomento de la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales. El objetivo de esta actividad básica en la asociación estratégica PNUMA-FMAM es diseñar una red de transferencia de tecnologías que abarque todas las esferas de concentración del FMAM, es decir, cambio climático, diversidad biológica, aguas internacionales y agotamiento de la capa de ozono, así como la desertificación y los contaminantes orgánicos persistentes en la medida en que estén relacionados con el mandato básico del FMAM. El enfoque de red amplia seguido en este nuevo proyecto responde a la demanda institucional del FMAM determinada por sus asociados en la aplicación y ejecución. Fomentará la rápida transferencia de alternativas tecnológicas menos contaminantes

a los mercados nacionales receptores. También fomentará la adopción de prácticas empresariales coherentes con los acuerdos ambientales mundiales.

174. La contribución del PNUMA a la información para la adopción de decisiones forma parte también de su labor iniciada hace largo tiempo consistente en alentar a las empresas individuales a proporcionar informes sobre su actuación en materia de medio ambiente y el cumplimiento de sus compromisos voluntarios. Desde 1994, el PNUMA y la empresa SustainAbility Ltd. basada en Londres han producido 11 informes sobre las notificaciones de sostenibilidad empresarial mediante el programa conjunto “Engaging Stakeholders”. Este programa ha conseguido una buena reputación entre diversas partes interesadas, como autoridad digna de crédito sobre información empresarial. Está diseñado para satisfacer la continuamente creciente demanda de que se establezcan patrones para los informes sobre sostenibilidad empresarial, y para el análisis ulterior de la información sobre sostenibilidad al nivel del sector.

175. El papel fundamental del PNUMA en la Iniciativa de Información Mundial, desde su iniciación en 1997, es un resultado lógico de la participación de la organización en actividades encaminadas a mejorar la información por parte del sector empresarial. La iniciativa convocada por la Coalición en Favor de una Economía Ambientalmente Responsable (CERES) y el PNUMA publicó en junio de 2000 sus directrices revisadas sobre presentación de informes acerca de la sostenibilidad en cuanto a actuación en la esfera económica, ambiental y social. El apoyo financiero recibido en 2000 por el PNUMA de la Fundación de las Naciones Unidas se está utilizando para diseñar una institución de acogida permanente e independiente que se convertirá en la proa del proceso de presentación de informes mundiales. El segundo simposio internacional sobre la Iniciativa de Información Mundial, al que se dirigió el Director Ejecutivo, se celebró en Washington en noviembre de 2000.

176. En la esfera del derecho ambiental, el PNUMA y la UICN han continuado el desarrollo de un servicio de información conjunto sobre derecho ambiental denominado ECOLEX, que está disponible en la Internet en el sitio [www.ecolex.org](http://www.ecolex.org).

#### E. Cooperación internacional para un medio ambiente favorable

177. Desde su creación, el PNUMA ha trabajado en el fomento de la cooperación internacional para lograr un medio ambiente favorable. Ha ayudado a los países en desarrollo a elaborar sus mecanismos nacionales en materia de medio ambiente y a coordinar la cooperación internacional con este fin, en esferas tales como el desarrollo de legislación e instituciones ambientales. En cooperación con los gobiernos donantes y las organizaciones asociadas, el PNUMA realiza una amplia gama de actividades de creación de capacidad destinadas a catalizar las medidas en la esfera del medio ambiente. Estas actividades se realizan como parte del programa de trabajo del PNUMA, abarcando esferas tales como evaluación ambiental, ordenación y tecnología del medio ambiente, elaboración de políticas, elaboración de legislación e instituciones ambientales y fomento de la aplicación de las convenciones y convenios ambientales. Sobre estas cuestiones puede obtenerse más informaciones en los documentos UNEP/GC.21/4 e INF/15 relativos a la creación de instituciones.

-----